



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CINCO-

Sesión-VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: -MAYO 02 DE 1985-

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III "Primer debate del Proyecto de Ley sobre Vivienda Popular -
Nº I-84-26".- *de Vivienda Social*
- IV "Primer debate del Proyecto de Ley de Medicina Infantil Gra
tuita Nº 184103".
- V Clausura de la sesión.-

/fr/m.c.h.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CINCO-

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO fecha: -MAYO 02 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la sesión.-	2
II	Lectura del Orden del Día.-	2
	Intervención del H. Mejía Villa.-	2 - 4
III	"Primer debate del Proyecto de Ley sobre Vivien da Popular N° I-84-26".-	
	Intervenciones de los honorables:	
	Atiaga Bustillos.-	4 - 7
	Pérez Intriago.-	7 - 8
	Moreno Ordóñez.-	8 - 9
	Cartwright Betancourt.-	9 - 10
	Rodríguez Vicens.-	10
	Cartwright Betancourt.-	10
	Feraud Blum.-	10 - 12
	Chaves Guerrero.-	12
	Rodríguez Vicens.-	13
	Bucaram Zaccida.-	13 - 15
	Feraud Blum.-	15
	Mejía Villa Francisco.-	16
	Moreno Ordóñez.-	16 - 17
	Cartwright Betancourt.-	17
	Moreno Ordóñez.-	17 - 18
		.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CINCO-

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: -MAYO 02 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones de los honorables.....	
Félix López.-	18
Moreno Ordóñez.-	18 - 19
Cartwright Betancourt.-	19
Moreno Ordóñez.-	20
Atiaga Bustillos.-	20 - 21
Bucaram Zaccida.-	21 - 23
Moreno Ordóñez.-	24 - 25
Pérez Intriago.-	25 - 26
Bonilla Oleas.-	26 - 27
Poveda Vargas.-	28
Molina Montalvo.-	28 - 30
Rosero Cisneros.-	30 - 31
Atiaga Bustillos.-	32
Moreno Ordóñez.-	33 - 34
Rodríguez Vicens.-	34 - 37
García García.-	37 - 38
Iturralde Arteaga.-	38
Feraud Blum.-	38 - 39
Bucaram Zaccida.-	40
Iturralde Arteaga.-	41
Feraud Blum.-	41 - 42
Molina Montalvo.-	42
	.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CINCO-

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO Fecha: -MAYO 02 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones de los honorables.....	
Feraud Blum.-	43 - 44
Molina Montalvo.-	44 - 45
Plaza Aray.-	45 - 49
Atiaga Bustillos.-	49
Bonilla Oleas.-	49 - 50
Cartwright Betancourt.-	50 - 51
Rosero Cisneros.-	51 - 52
Iturralde Arteaga.-	52 - 53
Larrea Cuenca.-	53 - 54
Feraud Blum.-	54
Cobo Barona.-	54 - 56
Ortiz Stefanuto.-	56
Mejía Villa Francisco.-	56 - 57
Andrade Casanello.-	56
Bucaram Záccida.-	57 - 58
Atiaga Bustillos.-	59
Feraud Blum.-	59
Rosero Cisneros.-	59 - 60
Carrillo Muela.-	60 - 61
Castro Patiño.-	61
Molina Montalvo.-	61 - 63
Pérez Vergara.-	63 - 64
	.../..





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CINCO-

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** -MAYO 02 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones de los honorables.....	
Castro Patiño.-	65
Atiaga Bustillos.-	66
Bucaram Záccida.-	66
Rosero Cisneros.-	66 - 67
Feraud Blum.-	67
Castro Patiño.-	67
Bucaram Záccida.-	67
Atiaga Bustillos.-	68
Rosero Cisneros.-	68
Carrillo Muela.-	68
Bucaram Záccida.-	69
 IV	
"Primer debate del Proyecto de Ley de Medicina In- fantil Gratuita, N° 184103".-	
Lectura del informe de comisión.-	69 - 72
Intervenciones de los honorables:	
Quevedo Toro.-	72 - 73
Cobo Barona.-	73 - 74
Pacheco Garate.-	74 - 76
García García.-	76
Bucaram Záccida.-	76 - 77
Rivera Rivera.-	77
Bucaram Záccida.-	77
	.../..





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -CINCO-

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** -MAYO 02 DE 1985-

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

V

Clausura de la sesión.-

78



/fr/m.c.h.

.../...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la presidencia del señor ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan los señores doctor Francisco Garcés Jaramillo y doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes Honorables diputados:-----

ALVAREZ FIALLO EFRAIN	GUILLEN MURILLO HUMBERTO
ANDRADE CASANELLO ANTONIO	HERRERA VILLACIS FREDDY
ATIAGA BUSTILLOS GALO	ITURRALDE ARTEAGA JOSE
AVILA GAVILANES CARLOS	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
BONILLA OLEAS EDELBERTO	LALAMA NIETO JOAQUIN
BUCARAM ORTIZ ELSA	LARREA CUENCA ALFREDO
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BUSTAMANTE VERA SIMON	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CACERES ARROBA ANIBAL	LLERENA OLEAS OSCAR
CARWRIGHT BETANCOURT ERROL	MAYON JURADO RAFAEL
CARRILLO MUELA CARLOS	MEJIA VILLA FLORRIPE
CASTRO PATIÑO IVAN	MEJIA VILLA FRANCISCO
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	MOLINA MONTALVO EDGAR
CERVANTES SILVA LUIS	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CEVALLOS VERA RUBEN	ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
COBO BARONA MARIO	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	PACHECO GARATE ANTEL
CHAVES GUERRERO CARLOS	PALACIOS MONSALVE LUIS
CHERREZ ALVARADO VICENTE	PEREZ INTRIAGO ALVARO
DAVILA COBOS CESAR	PEREZ VERGARA FAUSTO
DUNN BARREIRO ROBERTO	PLAZA ARAY CARLOS LUIS
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
ESPINEL JARAMILLO JOSE	POVEDA VARGAS BAYARDO
FELIX LOPEZ MANUEL	POZO GONZALEZ JACINTO
FERAUD BLUM CARLOS	QUEVEDO TORO MARCELO
FLORES NICOLALDE WILSON	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
FONSECA GARZON EDISON	RIVAS VALLE JOSE
GARCIA GARCIA LORGIO	RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS

.../...

.../..

RODRIGUEZ VINCENS ANTONIO
ROSERO CISNEROS LENIN
RUIZ ALBAN GABRIEL
SANTILLAN OLEAS EDGAR

SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
SERRANO GALARZA ALEJANDRO
SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
TORRES GUZMAN ELOY

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores tomar asiento, a fin de que Secretaría constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la sala cuarenta y cinco Honorables diputados, existiendo por tanto el quórum reglamentario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario, una vez instalada la sesión con el quórum reglamentario, leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Orden del Día para la sesión vespertina de hoy, jueves dos de marzo de 1985, es como sigue: "Uno. Primer debate del Proyecto de Ley sobre Vivienda Popular N° 026. Dos. Primer debate del Proyecto de Ley de Medicina Infantil Gratuita, N° 103. y Tres. Segundo debate del Proyecto de Ley de Congelamiento del Precio de las Medicinas N° 032".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes del primer punto del Orden del Día, Diputado Mejía por favor.-----

EL H. MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. En la mañana de hoy se reconsideró la moción relacionada con el proyecto de Reformas a la Ley de Impuesto a la Renta. En tal virtud, señor Presidente, como proponente de dicha moción, creo que es conveniente hacer ciertas aclaraciones, que en este caso las sentimos pertinentes. Quiero decir a los señores legisladores, que no desconozco que este Congreso Extraordinario tiene el derecho y el deber de tomar las resoluciones que estime conveniente, y para esto quiero también aclarar que el hecho de que haya un temario o una agenda para conocer nueve puntos sobre la convocatoria realizada por el señor Presidente de la República, no quiere decir que el Congreso tiene también la obligatoriedad de aprobar todos y cada uno de los proyectos que constan en dicho temario. Señor Presi--

.../..

dente: el Artículo ciento cuarenta y cinco de nuestro Reglamento Interno dice claramente que cuando un proyecto de ley no haya sido debidamente aprobado, tiene que sesionar el Plenario de Comisiones hasta su aprobación definitiva. Pueda que la moción haya tenido ciertos visos de que no está de conformidad con el Reglamento, señor Presidente; pero en esta ocasión, me permito manifestar a usted y a los Honorables legisladores, que el espíritu de la votación que se realizó en la sesión del día martes, fue de conformidad con la mayoría de los legisladores que estaban presentes en este Parlamento, y digo que se voto con el espíritu de que este Proyecto de Ley pase al Plenario de las Comisiones sin desconocer que este Congreso Extraordinario tiene supremacía sobre el Plenario de las comisiones. Desgraciadamente, parece que en este Congreso a veces se mueven ciertos ilos políticos de intereses de partidos o de intereses de personas, y a renglón seguido, en la sesión siguiente, se cambia de criterio. No quiero, señor Presidente, ofender a la majestad de este Recinto ni de este Congreso, ni jamás lo haré, porque como el que más, soy respetuoso de nuestro Reglamento y de la Constitución Política del Estado; pero sí es conveniente también manifestar que sería necesario que este Congreso tome la resolución de no suspender las sesiones hasta que no haya agotado o aprobado el temario para el que fue convocado por parte del señor Presidente de la República. Por otra parte, señor Presidente, la misma convocatoria, en su parte pertinente la Constitución Política dice que: es obligación del Congreso conocer, más no aprobar o debatir en uno o dos debates un proyecto de ley, sino por el contrario conocer lo que implica que si la mayoría del Congreso está consciente de que ese proyecto no es pertinente, nuestra obligación es archivarlo o no discutirlo definitivamente. Por otra parte, señor Presidente, es lamentable que se diga que el proyecto de ley no ha sido negado por el Plenario de las comisiones, parte fundamental del proyecto de ley es el Artículo segundo y tercero, el primero y el cuarto casi nada tienen que ver con lo fundamental del proyecto y estos dos artículos, que es lo indispensable del proyecto fueron negados por mayoría de votos en el Plenario de las Comisiones. A renglón seguido, señor Presidente, pienso que ese proyecto de ley ya nada tiene que hacer dentro del Plenario de las-

.../..

.../..

Comisiones. Señor Presidente: quiero dejar constancia de mi apego a la Ley y a la Constitución Política del Estado, soy respetuoso de la misma, pero creo que en este Congreso a veces se imponen los criterios de orden partidista y de orden personal, y este proyecto de ley que se va a conocer el día de hoy, va en contra de los intereses del auténtico pueblo ecuatoriano. Nosotros como representantes de los sectores marginados, estaremos en contra de todo aquello que vaya en perjuicio de las grandes mayorías ecuatorianas. Quiero expresar a usted, mi agradecimiento y mi respaldo en todo caso, porque la majestad de este recinto, la constitucionalidad y la defensa de la democracia ecuatoriana esta por sobre todos los intereses de partido y por sobre todo estará la Patria ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, "Primer debate del -- Proyecto de Ley sobre Vivienda Popular, N° I-84-026".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el primer artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo primero se refiere al Artículo treinta y ocho de la Ley de Impuesto a la Renta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Galo Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, creo que todos tenemos la buena intención de sujetarnos a la Constitución y al Reglamento de la Cámara, solamente por esto intervengo para manifestar que no podemos entrar a conocer de lleno el proyecto de decreto, sino que tiene que reabrirse el debate sobre la moción cuya reconsideración fue aprobada esta mañana; reabierto el debate, se votará, la reconsideración definitiva y con las dos terceras partes se impondrá o el criterio del señor Diputado Mejía, o el criterio de la persona que pidió la reconsideración. De manera que yo pido que vayamos en orden; si el señor Presidente cree necesario, me permito solicitar que se lea el Artículo ochenta y cinco del Reglamento.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo ochenta y cinco del Reglamento, Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor President, Dice: "Planteada una re consideración, ningún legislador, con excepción del propio propo nente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya- aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación - en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente. Caso con-- trario, la votación se realizará en la sesión siguiente. Para a probar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, -- por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Apro- bada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconside- ración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes. En este caso, el asunto será tratado en una - sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día, con la - debida anticipación. Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordina-- rio, se resolverán inmediatamente".-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, mi intención no es de- onerme a la reconsideración, sino simplemente de que las cosas se hagan con el mismo celo, con la misma pulcritud que todos de- mandamos; pero por esto, repito, me permito solicitarle a usted- que se cumpla con la disposición del tercer inciso del Artículo- ochenta y cinco, en la segunda parte, que dice: "Aprobada la re- consideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto ma- teria de la misma", en este caso, sobre la moción; y entonces, - que se tome la votación, y si se aprueba con las dos terceras -- partes pues, puede discutirse el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Galo Atiaga: era precisamente lo - que estaba tratando de conducir dentro de la sesión, primero en- trar en el primer punto del Orden del Día, que es el que nos per- mite efectivamente trazar la reconsideración. Segundo, planteado el artículo que da origen al planteamiento que fuera discutido, - hacer luego leer la moción materia de la reconsideración y auto- máticamente abrir el debate.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente: ¿qué ocurriría si se -- niega la reconsideración?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La reconsideración está aprobada.-----

.../..

.../..

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: No está aprobada. Está aprobada la reconsideración después del debate correspondiente; puede negarse en este momento la reconsideración. Es que hay dos votaciones, la primera es para que entre en discusión la misma materia. Yo le ruego, señor Presidente, perdone que insista. No estoy oponiéndome, y esto aclaro, pero todos los señores diputados dicen que hay que respetar el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Diputado Galo Atiaga. En este instante la reconsideración ha sido aprobada y precisamente por eso es que estoy conduciendo la sesión en la forma que lo hago. Hemos entrado en el primer punto del Orden del Día, para tratar -- precisamente la moción que fuera presentada anteriormente y que voy hacer leer. Esa es la que tiene que ser debatida en este ca co.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Por eso, la moción; no el articulado, si no la moción del señor Diputado Mejía. Es que hay que ir en orden, señor Presidente; puede, sin debate inclusive, votarse; pero tiene que leerse la moción para saber que es lo que se va a reconsiderar. Una cosa es consentir que entre a la reconsideración el asunto y otra cosa es aprobar o negar la reconsideración. Por más obscuro que sea el contexto de este artículo, pero tiene que cumplirse estos dos pasos; en caso contrario estaríamos sentando un precedente funesto para las demás discusiones. ¿Cuándo vamos a poder plantear una reconsideración?. La reconsideración tiene por objeto realizar la explicación clara de los fundamentos de la moción y de los fundamentos de quien ha solicitado la reconsideración. Esta mañana escuchamos una clarísima intervención del señor doctor Alvaro Pérez, pero esto era para convencer a los legisladores que era necesario volver a tratar el asunto. ¿Cuál era el asunto?; la moción del señor Diputado Mejía. Yo inclusive voté por la moción del señor diputado Mejía, pero creo que es necesario analizar el contenido de esta moción para ver si tiene o no tiene razón; en caso de que tenga razón, para mantener mi criterio, y en caso de que no tenga razón, para rectifi car mi criterio y votar a favor, si es necesario, de la reconsideración. Esa es la finalidad de la reconsideración; de otro mo do, estaríamos atropellando procedimientos que se han empleado -

.../..

.../..

durante toda la historia de la vida legislativa ecuatoriana. -
Perdone, señor Presidente, pero es un asunto de mucha importan-
cia, que no se puede dejar pasar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Galo Atiaga: tenga la plena segu-
ridad de que usted no está discutiendo con migo, porque estoy -
absolutamente de acuerdo con el procedimiento; más bién lo dejé
que siga interviniendo porque veo que alguien tiene dudas al --
respecto. Yo estaba situando la discusión de la moción, es de-
cir, entrando en el primer punto del Orden del Día; dentro del-
primer punto del Orden del Día, el Artículo primero que es el -
que origina y luego, cuando usted pidió el punto de orden, la -
lectura de la moción que fuera materia de la reconsideración, -
no encuentro otro, pero parecería que en este rato se va a dar-
un debate sobre el problema. Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo había planteado la -
reconsideración de una moción que se propuso y que fue aceptada
por la mayoría del Congreso. De conformidad con lo que prescri-
be el Artículo 85 del Reglamento, la única persona que puede in-
tervenir para fundamentar las bases, para fundamentar el conte-
nido jurídico de esa reconsideración, es el proponente, nada --
más que el proponente. Una vez agotados los argumentos, la Pre-
sidencia somete a votación de la Cámara. Para poder ser aproba-
da esa reconsideración, se necesita un mínimo de votos, que son
las dos terceras partes. Aprobada la reconsideración, ¿que es-
lo que sucede como efecto de esta reconsideración?; se abre el-
debate y así dice el inciso tercero del Artículo ochenta y cin-
co, pero el debate ¿sobre qué?; sobre lo que ya se resolvió an-
teriormente; es decir, ¿qué es lo que había resuelto como mate-
ria fundamental el Congreso?; que este proyecto de ley, como ha-
bía sido negado por el plenario de las comisiones, y como había
pendiente una reconsideración, volvía nuevamente al plenario de
las comisiones. Ese fue el fondo de la materia, que provoco el
pedido de reconsideración, y una vez aprobado por las dos terce-
ras partes y un poco más del Congreso, que se reabra la posibi-
lidad de volver a debatir. Lo que tenemos que hacer es lo que-
usted ha dispuesto señor Presidente: que se lea artículo por ar-
tículo el proyecto I -84-026 y poder ir, entonces, negando o a-
ceptando, modificando, como sea, pero esa es la posibilidad de-

.../..

.../..

la reconsideración.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Legislador, antes de las intervenciones, quiero señalar que lo único que se ha hecho en este instante en la mañana es aprobar la reconsideración, es volver a tratar el tema que ya se voto. Lo único que se ha hecho es anular el resultado de las votaciones en al moción presentada por el diputado Mejía; es decir, que en este instante iba a hacer leer la moción del Diputado Mejía porque eso es lo que se rereconsidera; si ellos lo retiran, no se trata denuevo el problema de los contrarios, simplemente se vuelve a votar la moción del Diputado Mejía, porque eso es lo que se ha hecho. La reconsideración fue planteada sobre un tema; está abierta la reconsideración, queda como cualquier otro artículo, exactamente igual como si se hubiera aprobado el Artículo uno del proyecto, se hubiera planteado la reconsideración y en el instante en que se acepta la reconsideración se vuelve a leer el Artículo uno, para volver lo a tratar con el debate respectivo. Es exactamente lo mismo, es una resolución del Congreso que fue negada y que en este instante vuelve a ser tratada. Por eso es que le decía al Diputado Galo Atiaga, que lo que estaba haciendo es encauzando el tema a tratarse, pero no tengo ninguna duda al respecto. El Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, me parece que se están confundiendo las cosas que están suficientemente claras en el Reglamento Interno del Congreso. Rogaría que, por Secretaría, se dé lectura al Artículo ochenta y cinco del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ochenta y cinco: "Planteada una reconsideración, ningún legislador con excepción del proponente, podrá intervenir sino despues de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiera el proponente. Caso contrario la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración, se necesitará el voto conforme de, por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma".-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Gracias, señor Presidente. Como se puede-----

.../..

.../..

ver, son dos partes muy concretas del proceso; un diputado plantea la reconsideración a una resolución tomada por el Congreso y en primera instancia el Congreso tiene que aprobar o rechazar esa propuesta de reconsideración. Como en este caso, el Congreso en esta mañana aprobó que se entre a considerar la reconsideración, lo que corresponde es aplicar la segunda parte del inciso tercero, en donde se dice: "Aprobada la reconsideración", que fue lo que ocurrió esta mañana, "Se abriera nuevamente el debate, sobre el punto materia de la misma". ¿cuál es el punto materia de la misma?; el punto es de que un diputado planteó, que ese proyecto vaya a la comisión legislativa permanente, y lo que aquí se considera es que ese proyecto debe ser tratado por el Congreso Nacional, ya sea para aprobarlo o para rechazarlo. De tal manera, señor Presidente, que creo que la cosa es suficientemente clara, tenemos que entrar a considerar la moción que fue aprobada anteriormente, para que el Congreso se pronuncie sobre si es que ratifica esa moción o se la reconsidera. Solicito muy comedidamente, señor Presidente, que entonces sigamos adelante en los términos que usted había planteado, que se dé lectura a la moción y, si es del caso, abrir el debate sobre eso, para entrar inmediatamente a la votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Innecesario no, el Reglamento lo señala, de tal manera que por eso es que estaba dando la orden para que se lea, una vez, que estábamos en el punto uno, la moción respectiva y luego se comience a discutir. Diputado Errol Cartwright.-----

EL H. CARWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente, señores Legisladores; en la mañana de hoy, al trasladarme del aeropuerto hasta el Congreso, cuando se estaba discutiendo el Artículo catorce de la Ley I- 84- 070, el doctor Carlos Feraud Blum expresaba que en la Corte Superior de Justicia de El Oro se había resuelto hacer el cambio del Juez Segundo de lo Penal, que estaba conociendo el asunto de la clínica Santa Elena con el Banco Central, y manifestaba que probablemente este Juez, que es un panaguado según sus palabras expresas, expresión que desde ya la rechazo, igual que rechazo que se ofenda a cualquier Juez de la Provincia de El Oro, porque el hecho de que el señor Doctor Feraud Blum tenga un juicio con el Banco Central, o la Clínica Santa Elena tenga un juicio en el Banco Central por introducción de medicinas que no conozco de que se tratará, no se puede decir, señor -

.../..

Presidente, y señores legisladores, que el mero hecho de haber -
cambiado un juez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Diputado Carwright. Diputado
Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VINCES: Señor Presidente, únicamente para solicita
rle que, de acuerdo con el Reglamento, nos señamos estrictamente
al punto que se está debatiendo. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: El punto de orden es pertinente y tengo que
pedirle al Diputado Errol Carwright, que tratemos el problema --
justamente en la medida de la reconsideración que fuera planteada
y que es lo que estamos debatiendo.-----

EL H. CARWRIGHT: Señor Presidente; si usted me permite, todavía-
no entramos a discutir el punto Primero del Ordendel Día y así -
como han hecho uso los demas legisladores y abuso en determinados
momentos, para exponer sus puntos de vista, igual derecho --
tengo yo para defender los intereses de la Provincia de El Oro,-
defender a la Corte de El Oro, defender a los jueces y defender-
a quienes hacen la Corte Superior de Justicia en El Oro, porque-
con esto estamos defendiendo a todos aquellos que trabajan dentro
de la ley y del derecho en El Oro y al mismo tiempo estamos-
defendiendo a todas y cada una de las personas. No se puede o -
fender la dignidad de una personay, por lo tanto, señor Presidente
señores legisladores, dejo sentada aquí mi más enérgica prota
esta por las expresiones del doctor Feraud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente: en primer lugar, deseo aclara
rar que yo no tengo ningún juicio en la provincia de El Oro ni -
en ninguna provincia del País, porque me e cuidado mucho de lleva
r mi vida encuadrada en las normas legales y morales, de tal -
manera que, no obstante el daño que se me ha querido hacer, jama
s se me ha podido encontrar causa para que haya lugar a un juici
cio. En segundo lugar, deseo aclarar que yo no me he referido a
la Corte Superior de El Oro, ni siquiera la he mencionado, ahí -
está la grabación de mis expresiones esta mañana; me he referido
únicamente al juez, supe que el juez que conocía la causa estaba
siendo sumamente presionado, para que se me implicara en ese proce
so, y que él es un abogado honesto, yo no lo conocía, lo conoci
cí en ese momento, se había negado sistemáticamente a tomar esas-

.../..

.../..

medidas, porque consideraba que no había lugar a lo que se pretendía. Se pidió entonces la cancelación del juez, la Corte Suprema mando una delegación a Machala, fueron los doctores Carrión y Larrea de la Corte Suprema, quienes hicieron una investigación muy profunda del caso, leyeron todo el proceso y llegaron a la conclusión de que el juez estaba procediendo correctamente y por esta razón la Corte Suprema negó la cancelación del Juez Segundo de lo Penal de El Oro, con sede en Machala. Sin embargo pocos días después, este juez se ve obligado a renunciar por la presión que recibía para que se adopten tales medidas, y entonces, se propone para su reemplazo a un candidato sugerido por el Ministro Fiscal General de la Nación que, como sabemos, responde a los intereses del Gobierno Nacional, y se nombra de terna del Gobierno Nacional. Tampoco conocía a este caballero, hice mis investigaciones y las informaciones que tuve es que efectivamente era un hombre que iba con consigna a ese juzgado, con consigna, por eso le llame un paniaguado, porque un juez jamás debe ir al desempeño de su judicatura con consigna, porque entonces ya no es juez, dejó de ser juez; el juez tiene que ser un hombre absolutamente imparcial, que tiene que fallar por el mérito que diga el proceso y por las pruebas que se logren actuar en el mismo un individuo que va con consigna a una judicatura penal es mucho más que un paniaguado, porque merecía un calificativo más fuerte lo estoy vigilando muy de cerca, y si él en cumplimiento de esas consignas, viola la ley, lo enjuiciaré. He denunciado este hecho al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a muchos Ministros de la Corte, que están enterados de lo que sucede en la Provincia de El Oro. Si me equivocado, ojalá que así sea le pido disculpas a ese señor que no lo conozco, pero la información que yo tengo es muy clara, de personas que estuvieron en las reuniones informales de la Corte y en las sesiones de la Corte en donde se tomó esa decisión. Sin embargo yo no he dicho nada de la Corte, a pesar de que ella fue la que hizo el nombramiento sin embargo no he dicho nada de ella porque pudiera ser que esté actuando de buena fé y simplemente equivocado me he referido al juez, ratificó que es un hombre que va con consigna y eso lo vamos a comprobar en los días próximos venideros. Entonces, el Congreso me dará la razón, un hombre que va con consigna política, que se le dice

.../..

.../..

ron al anterior juez, pero que él prefirió renunciar antes que acatar esas órdenes del Gobierno central. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Dávila, por favor. Diputado Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, señores legisladores, - yo quisiera enfocar la discusión que se había tratado en la mañana y porque se tomó la reconsideración. Para mi entender, la materia de la discusión es el proyecto de ley N° I-84-026; sobre esta uqe es la materia de la discusión, el Diputado Francisco Mejía propuso una moción mediante la cual debía de tramitarse este proyecto en el Plenario de las Comisiones y no en este Congreso. Esa moción fue aprobada y el Diputado Alvaro Pérez solicitó la reconsideración de esa aprobación. En la sesión de la mañana, - por votación de cuarenta y tres o cinco, me parece que fue, aprobó la reconsideración, es decir, rectificó la decisión de que el Plenario de las Comisiones tramite el proyecto. Al rectificar esa decisión, al rectificar la aprobación anterior, significa que este Congreso deba conocer el proyecto de ley I-84-026, porque esta es la materia de la discusión, no es la moción la materia de la discusión, la moción ha sido ya desaprobada por este Congreso por cuarenta y tres votos a cinco, y no convendría que nuevamente entremos a discutir una cosa que en la mañana ya se desconoció como tal, ya se desaprobó la moción del Diputado Francisco Mejía. Señor Presidente: yo le entiendo muy claramente el Artículo ochenta y cinco y, por tanto, usted o la comisión de mesa, - con un criterio justo, ya puso en el Orden del Día, como primer punto, el primer debate del proyecto, no puso la discusión de la moción del Diputado Mejía, sino el primer debate del Proyecto de Ley sobre Vivienda Popular. Número 1-84-026. Por tanto señor Presidente, creo que encauzando usted esta sesión, debemos continuar en la discusión de lo que es materia de la decisión tomada que es el proyecto 026.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: está encauzada precisamente la sesión, en el momento en que aprobada la reconsideración vuelve al punto de origen, esto es, al tratamiento del proyecto desde el Artículo uno y una moción presentada; ese es el punto de origen, una moción presentada que en este rato está se-

.../..

.../..

ñalada en los términos en los que el Diputado Mejía propuso al Congreso Nacional. Señor Secretario: sírvase leer la moción, -- porque vamos a entrar al debate de esa moción, si es que hay debate para luego pasar a votarla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice así: "Que el Honorable Congreso Nacional resuelva que este proyecto de ley, por haber sido negado por el Plenario de las Comisiones Legislativas y esta pendiente una reconsideración, sea tratado por el Plenario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y cinco del Reglamento Interno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la moción, el Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, me iba a referir al -- procedimiento, de tal manera que como usted ya a superado ese -- punto me abstengo de intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre la moción, el señor Diputado Bucaram, y luego el Diputado Feraud.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, la intervención del Diputado Francisco Mejía, prácticamente se basa en el Artículo --- ciento cuarenta y cinco del Reglamento, en el cual expresa que -- una vez que el Plenario de las Comisiones Legislativas inicia el estudio de un proyecto de ley o decreto, o de una codificación, -- lo continuará en sesiones diarias hasta su conclusión. Señor -- Presidente; quiero que se vuelva a informar al Congreso por parte del señor Secretario, si fue rechazado en primera, si fue negad- en primera este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase volver a informar al Congreso, el estado de la discusión de este proyecto, específicamente le rogaría que señale las votaciones inclusive en cuanto a los distintos artículos; más que el resultado de las votaciones, al tratamiento de cada artículo me refiero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, después de que se dio la lectura numeral en el Congreso Extraordinario anterior, el plenario de las comisiones avocó conocimiento con un informe previo; se trató en primer debate, se hicieron indicaciones, regresó a -- la comisión; el informe, para el segundo debate nuevamente fue -- conocido por el Plenario, allí se aprobaron algunos artículos y otros fueron suspendidos en su conocimiento, habiendo sido planteada la reconsideración de uno de los artículos que en el segun

.../..

.../..

do debate fue negado. Ese es el trámite cumplido en el Plenario sobre este proyecto.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, se me informa, yo no estoy en el Plenario de las Comisiones, pero me puede ilustrar el señor Secretario, que es el que toma nota de lo que sucede, si esa reconsideración que se planteó en las Comisiones Legislativas del Plenario, fue al proyecto o fueron a ciertos artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: en el segundo debate se negó el Artículo primero del proyecto, sobre esa negativa se planteó una reconsideración, al igual que sucedió con el Artículo tercero, que fue negado y se pidió la reconsideración. Respecto al Artículo segundo, por tener directa relación con el primero que fue negado y reconsiderado, se le dejó en suspenso. Hasta ahí el trámite del proyecto que no concluyó en su segundo debate por las indicadas razones.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, prácticamente estamos en una confusión, hay artículos que han sido aprobados y hay otros que han sido negados, y hay reconsideraciones que fueron presentadas. La preocupación nuestra es la siguiente: el Artículo ciento cuarenta y cinco expresa de que el Plenario de las Comisiones debe de concluir con el tema en el cual avocó conocimiento. Nosotros hemos expresado de que el Congreso no trate eso sino dejarle al Plenario de las Comisiones Legislativas de acuerdo con el Artículo ciento cuarenta y cinco, porque hay una reconsideración pendiente, porque si vamos a tratar el proyecto entonces tendríamos que ahora comenzar a partir de la reconsideración, porque las mismas funciones que ejerce el Congreso en pleno, las ejerce el Plenario de las Comisiones Legislativas; yo no quiero en este caso quitarle atribuciones al Plenario, pero ese es mi criterio, porque el Plenario también expide leyes. En una ocasión que yo no estuve en el Congreso, el Presidente de la República presentó un proyecto de ley sobre sueldos y salarios, cuyo mínimo fue fijado en ocho mil quinientos sucres; aquí lo trato el Congreso, que estuvieron casi la mayoría del bloque progresista, y rechazó ese artículo en primera, y por haber sido rechazado en primera no había derecho a un segundo de-

.../..

.../...

bate.. Existió un criterio del Gobierno, de que debería de haber un segundo debate, sin embargo aquí se mantuvo de que no debería haber un segundo debate porque había sido negado en primera; y - sin embargo avalizó los actos del Congreso, El Tribunal de Garantías Constitucionales. Ahora hay contradicción entre lo que ya se resuelve, y lo que ahora se rectifica en el procedimiento. - Nosotros queremos que en este caso se cumpla con los reglamentos nos pongamos de acuerdo sobre que mismo vamos a decir, para que en el futuro no tengamos denuevo que estar arrepentidos de los errores que se comenten en el Congreso, o que se nos declara que aquí somos incapaces, que ni siquiera podemos manejar ni nuestra propia ley del Parlamento Ecuatoriano. Entonces, señor Presidente, nosotros mantenemos la moción y pensamos que debe ser el Plenario de las Comisiones el que resuelva y termine con este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Muy brevemente, señor Presidente. No voy a repetir los argumentos que se hicieron esta mañana, cuando tratamos de la reconsideración, creo que fue muy clara esa exposición y que de ahí sacamos las conclusiones de que el proyecto tendría que volver a conocimiento del Congreso Pleno, porque el Plenario no terminó el tratamiento del Proyecto; negó unas disposiciones se plantearon reconsideraciones, se suspendieron otras, total no se aprobó ni se negó; consecuentemente corresponde al Congreso en Pleno su tratamiento final; no voy a insistir ni a repetir esas argumentaciones porque, repito, me parecieron suficientemente claras. Igualmente, estoy de acuerdo con el tratamiento que usted está dando al tema. Reconsiderar significa volver a considerar, de tal manera que tenemos que volver a votar sobre la moción del honorable Mejía, en eso estoy de acuerdo con el honorable Atiaga, con el honorable Moreno, pero discrepo del honorable Atiaga, en cuanto que esta resolución requiera las dos terceras partes de la votación porque eso no es así; lo que requiere de las dos terceras partes de la votación es la reconsideración, la resolución del Congreso de volver a considerar, esa sí requiere las dos terceras partes, pero una vez aprobada la reconsideración, es una moción común y corriente que la vamos a volver a tratar y que se aprueba y se niega con la simple mayoría. Eso quería dejar claro.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y más aún, justamente, dentro del planteamiento iba a solicitar al Diputado Mejía, que nos indique si mantiene la moción exactamente igual, pero entiendo que con la intervención del Diputado Bucaram quedaba aclarado ese punto, por eso no le he preguntado; en todo caso, si el Diputado Mejía quiere ratificarse.-----

EL H. MEJIA VILLA: Sí, solamente para aclarar, señor Presidente, se trata de una ley que tiene apenas cuatro artículos. De conformidad con la información del señor Secretario, hace conocer al Congreso, de que el primer artículo fue negado y dispuesta en forma inmediata la reconsideración del mismo, que el segundo Artículo, en razón de tener relación con el primero, también fue suspendido y negado; el tercer Artículo fue negado y solamente a la reconsideración. Ese es todo el fondo de la Ley. El cuarto Artículo dice: "se derogan todas las leyes que se opongan", y eso no tiene que ver con el fondo de la Ley. En consecuencia, señor Presidente, estimo que la moción es clara, y en razón del Artículo cinto cuarenta y cinco, y vuelvo a invocar aquí el espíritu de la mayoría que debemos respetar, y de eso somos respetuosos, aquí se suspendió el Congreso Extraordinario por votación de la mayoría, y el espíritu de la mayoría, el día que se tomó esa votación de la moción presentada, fue precisamente de que ese proyecto de ley iba en contra de las mayorías ecuatorianas y en favor de los grandes inversionistas del País. En consecuencia, señor Presidente, mantengo la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno, por favor; luego el Diputado Atiaga, y cerramos el debate.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Muy concreto, señor Presidente: en esta mañana nosotros apoyamos la tesis de entrar a reconsiderar esa moción, por cuanto entendemos que debe establecerse un criterio de fondo en cuanto al tratamiento de proyectos de ley. Al margen de que estemos a favor o en contra del proyecto presentado y que va a ser motivo de discusión por el Congreso, a mi juicio debe ser así, entendemos que hay que fijar de manera correcta el procedimiento en el sentido de que, habiéndose convocado a congreso extraordinario, con un orden del día concreto, el Congreso tiene que tratar ese punto, y siendo un proyecto de ley, no le queda más la opción de aprobar el proyecto de ley o negarlo, al margen de lo que pueda ocurrir con ese mismo proyecto de ley en las Co-

.../..

misiones Legislativas Permanentes. Me parece que ese es el problema de fondo que tenemos que examinarlo. Nosotros, a nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, queremos dejar sentado nuestro criterio respecto del procedimiento, en cuanto al tratamiento de los proyectos en un Congreso Extraordinario. En segundo lugar, señor Presidente, valga la oportunidad, para dejar expresa constancia de nuestro rechazo a determinadas aseveraciones que se han hecho en una publicación en los periódicos del País, sobre las supuestas pretensiones de un sector del Parlamento Nacional, según se dice ahí, está empeñado en reactualizar la pugna de poderes en el Ecuador. Al pueblo ecuatoriano le consta que esa llamada pugna de poderes ha sido generada por el señor ingeniero Febres Cordero, quien, atropellando la Constitución de la República, atropellando las leyes, desconociendo las decisiones del Parlamento ecuatoriano y del Tribunal de Garantías Constitucionales, ha dejado sentado un ambiente sumamente dañino para la vida pacífica del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Moreno. El Diputado Errol Catwright.-----

EL H. CATTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, yo le agradecería mucho que dé la orden al señor Diputado, de que se concrete al tema materia del debate o de los puntos que constan en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, le ruego, en realidad, -- que sigamos adelante en el planteamiento de la moción que está en discusión, a fin de que terminemos con este punto.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Muy cortamente, señor Presidente, aunque ningún Diputado puede pedir que usted dé órdenes a nadie, señor Presidente, parece que se está confundiendo al Congreso con alguna empresa, en donde determinados empresarios dan órdenes; aquí somos diputados que nos merecemos el respeto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Precisamente por que no acojo el pedido, es que le he rogado a usted que se sirva ceñirse al tema.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: No era precisamente para usted la observación. Voy a concretar: considero que es conveniente que nosotros hagamos una acotación en este punto porque uno de los argumentos que se ha planteado precisamente como parte del análisis de la reconsideración de la moción es esto, señor Presidente, -- que se pretende hacer creer al País, que somos nosotros, los ---

.../..

miembros del Bloque Parlamentario Progresista, los que estamos - empeñados en crear un ambiente de injusticia en el País, y eso - no puede pasar por alto sin que quede aclarado por lo menos de - parte de quienes consideramos que esas aseveraciones no se ajustan a la verdad. Por eso, señor Presidente, habrá la oportuni-- dad en que tengamos que debatir hasta cuándo el Congreso Nacio-- nal puede seguir trabajando o no, porque aquí no vamos a estar - nosotros para hacer lo que le de la gana al señor ingeniero Fe-- bres Cordero; nosotros estamos aquí para discutir, señor Presi-- dente, lo que convenga a los intereses del País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Diputado Félix.-----

EL H. FELIX LOPEZ: Señor Presidente: si bien es cierto que usted no ha aceptado la órden que sugirió el honorable Cartwright, pero sí le pidió muy comedidamente al Diputado Moreno, que se concrete al tema. Yo creo que el señor Diputado Moreno se está ex-- cediendo en expresiones contra el señor Presidente, y creo que - sí él merece, como él dice merecer consideraciones, el señor Pre-- sidente las merece con muchas más razones, señor Presidente. -- Así que yo le ruego que se concrete al tema.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Le pido que no se me interrumpa, yo tambi-- én tendré que acudir a los puntos de orden para interrumpir las-- intervenciones de los demás legisladores. Señor Presidente: el-- pueblo ecuatoriano debe saber que el Congreso Nacional está empe-- ñado en darle agilidad al tratamiento de este Orden del Día, y -- que hay sectores políticos que no están interesados en eso, y -- quieren que el Congreso Nacional dure hasta el mes de agosto pa-- ra impedir la interpelación que está planteada respecto de vari-- as violaciones a la Constitución de la República. Por ello, no-- me estoy apartando del tema cuando estoy analizando esto, señor-- Presidente, esta mañana se ha hecho una argumentación desde el - otro punto de vista. Quiero denunciar al País, que hay toda una pretensión, desde las más altas esferas del Estado, especialmen-- te del Ejecutivo, para impedir que el Congreso Nacional cumpla - con una de sus más altas misiones, cual es la de fiscalizar la - acción cumplida por los diferentes organos del Estado, en este - caso el Ejecutivo; para eso es este Congreso Extraordinario, se-- ñor Presidente, porque muchos de esos proyectos de ley que esta-- ban siendo tratados por el Plenario de las Comisiones Legislati-- vas Permanentes pudieran haber sido llevados en ese trámite; sin

.../...

embargo se los ha traído acá al Congreso en Pleno. Así mismo, -- quiero denunciar al País, que hay la pretensión de impedir que -- la Comisión de Control Político y de Fiscalización, designada -- Constitucionalmente por usted, señor Presidente, hay la preten-- sión de impedir que esa comisión....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno: si usted quiere hacemos u-- na reunión especial para tratar todas estas temáticas, pero en -- este rato concretémonos específicamente en este punto, que real-- mente nos permite votar la moción y seguir con el procedimiento.

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Estoy concretándome, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero no sobre el tema, Diputado Moreno, con la mayor consideración, de lo contrario abrimos aquí otro debate.

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Pero es necesario, señor Presidente, que -- dentro de este análisis argumentemos por qué razones se quiere -- dilatar el funcionamiento del Congreso, a pesar de que yo estoy-- de acuerdo con que este proyecto se trate aquí en el Congreso en Pleno, por las normas del reglamento que se está planteando, se-- ñor Presidente. Y yo voy a ser muy breve en esta parte, quería-- culminar en este punto señalando que se ha manifestado que esa -- comisión no puede funcionar mientras el Congreso está reunido; si -- esque eso es así, señor Presidente, tendríamos que.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Errol Cartwright.-

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, yo creo que el -- Congreso por primera vez está queriendo realmente trabajar con -- seriedad; y quitar la imagen que tiene ante el País, de estar en -- discusiones.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿cuál es el punto de orden, Diputado Errol-- Cartwright?; entremos directamente al punto de orden.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, pero nuevamente -- vemos aquí al Movimiento Popular Democrático, que lo único que -- trata es de traer la pugna y la discusión en este Parlamento, -- porque no le interesa que este Congreso esté trabajando, es por-- eso que me permito, señor Presidente, sugerirle a usted, que in-- dique al señor que se dedique exclusivamente al tema que estamos -- tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Errol Cartwright: le he pedido a -- usted que se concrete al punto de orden, de lo contrario, el pro-- blema se presenta entre todos, porque yo no puedo aceptar que es -- la primera vez que está trabajando con seriedad el Congreso, el--

.../...

Congreso ha estado trabajando con seriedad todo el tiempo; el -- problema fundamental es que muchas veces hay distorsiones del -- más variado género para evitar que la seriedad se imponga en el -- Congreso. Diputado Moreno, le ruego que concrete.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Decía, señor Presidente, que habrá la oportu-- nidad en que tengamos que discutir este asunto, porque esa co-- misión debería funcionar normalmente, si algunos diputados no -- quieren trabajar ahí, habrá que reorganizarla. Respecto de la -- materia que estamos tratando, en congreso sobre la moción que es -- tá en discusión, por los argumentos que se han señalado ya, el -- doctor Feraud Blum argumentó algo más en este sentido, y había -- hecho una explicación de mi punto de vista en mi intervención an -- terior, considero, señor Presidente, que el Congreso Nacional de -- bería reconsiderar la moción presentada por el señor Diputado Me -- jía, para que entremos a tratar este proyecto, y dentro del tra -- tamiento a ese proyecto, a lo mejor muchos partidos, muchos dipu -- tados no estemos de acuerdo con el texto que ha sido planteado, -- como ya lo hemos expresado en la Comisión Legislativa Permanente -- pero en honor a los procedimientos que debe adoptarse en el Con -- greso, consideramos, a nombre del Movimiento Popular Democrático -- que debe reconsiderarse esta moción, y entrar a tratar el proyec -- to de ley que esta en el Orden del Día. Gracias, señor Presiden -- te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga: usted quería referirse al -- tema.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, había manifestado en -- una de mis anteriores intervenciones, que éste, siendo un asunto -- aparentemente sencillo, tiene un fondo especial. Yo doy la ra -- zón a los señores diputados del CFP, que defienden esta moción, -- porque es bien intencionada, porque se refiere al deseo de que -- se cumpla el Reglamento, no hay en el fondo de esa moción, la in -- tención de que se termine pronto las labores de este Congreso, -- para que el Congreso no cumpla con sus fines de fiscalización a -- los actos del Poder Ejecutivo, no hay, yo he visto que se ha ex -- presado el señor Mejía con toda la sinceridad y limpieza. La -- preocupación que tiene el doctor Bucaram y que la comparto es: -- desde dónde tiene que iniciarse la discusión de este proyecto a -- quí en el Plenario del Congreso, porque se ha rechazado un artí -- culo, se reconsideran dos artículos, y está planteada la reconsi

.../..

deración en el Plenario. Si es que se reconoce la superioridad la autoridad o la facultad del Congreso para continuar con la labor del Plenario, debería iniciarse desde allí, tendría que votarse la reconsideración planteada por el señor Diputado Vallejo, en el Plenario. Pero, señor Presidente, había manifestado también que no es mi deseo crear dificultades ni el plantear problemas aquí para quemar tiempo, no tengo yo ningún interés en el asunto; lo que veo es que hay consenso; todos quienes nos hemos referido a la moción del señor Diputado Mejía, queremos -- que esta sea reconsiderada, es decir que se apruebe la reconsideración en última instancia, para que el señor Presidente sea quien oriente la discusión del proyecto; creo que el señor Presidente tiene facultad suficiente para poder proceder de esta manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: vamos a proceder a la votación de la moción, sírvase volver a leer nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Que el Honorable -- Congreso Nacional resuelva que este proyecto de ley, por haber sido negado por el Plenario de las Comisiones Legislativas y estar pendiente una reconsideración, sea tramitado por el Plenario, de conformidad con el Artículo ciento cuarenta y cinco del Reglamento Interno". Esa es la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. Punto de orden, Diputado Bucaram, justamente he señalado que voy a pasar a votar y he hecho leer la moción.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente: es que apenas se termina de leer la moción, usted ya ordena que se proceda a la votación; tiene que explicarnos cómo va a ser la votación, de qué forma va a ser la votación, cuántos votos se necesitan para rechazar la moción en caso de que sea rechazada, o sobre que vamos a votar; entiendo que vamos a votar la reconsideración de la moción, porque la votación de esta mañana fue sobre la decisión del Congreso. Usted debe decidirse en este caso, señor -- Presidente. Ese es mi punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ha pedido que se establezca específicamente el procedimiento, se había ordenado tomar votación sobre la moción, que una vez reconsiderada, aunque no haya tenido ningún tipo de alteración y se ha mantenido exactamente igual, se-

.../..

convierte en una más de las resoluciones del Congreso; requiere de mayoría simple y de votación, si no se ha pedido de ninguna forma, también de votación simple. En ese sentido estábamos ordenando la votación, y una vez terminada la votación, si existe mayoría se pronunciará. Señor Secretario: sírvase tomar votación sobre la moción. Los señores legisladores que esten de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, ocho votos a favor, de cuarenta y cinco diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego verificar la votación, porque la Presidencia opina que hay más votos a favor. Los señores legisladores que esten de acuerdo con la moción que sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, nueve votos a favor de cuarenta y cinco legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la moción; por tal razón sírvase leer el primer Artículo, y vamos a seguir la discusión del primer Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Primero. En el Artículo treinta y ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, agréguese un literal que diga: "Los intereses que generan las cédulas hipotecarias, los bonos de garantía general o específica y los bonos de prenda. Hasta ahí el artículo que se refiere a las exenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAMZACCIDA: Aquí viene la segunda parte, señor Presidente, ya parece una telenovela esto. ¿En dónde vamos a comenzar ahora con este proyecto?. Hay una reconsideración planteada en el Plenario de las Comisiones Legislativas; tendríamos que comenzar desde la reconsideración, señor Presidente, o en tal caso nulitar los actos de las Comisiones Legislativas en lo que se refiere a este proyecto; en esto sí debemos poner orden. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia había explicado, en realidad que las resoluciones del Plenario para efectos del Congreso, a través de los años anteriores, no han sido válidas para efecto de las resoluciones en el Plenario del Congreso. Con el absoluto respeto a los señores legisladores del Congreso Nacional precisamente, toda la ley comienza en el Pleno del Congreso Nacional por su origen. Esto, si bien es cierto que no es lo que qui

.../..

quisiéramos muchos legisladores que quisiéramos terminar lo más pronto posible este Congreso Extraordinario, ha sido el mecanismo que se ha usado como precedente, por eso en la sesión anterior habíamos comenzado la primera discusión de este proyecto, y justamente estábamos, con aceptación de los señores miembros del Congreso, en el primer artículo, en la primera discusión. El Diputado Bucaram, en este instante señala que tal vez un procedimiento podría ser tomar previamente una resolución nulitando o anulando los actos cumplidos por el Plenario sobre este proyecto; quiero entender así el planteamiento del Diputado Bucaram, en cuyo caso, si se mantiene se podría convertir en moción sobre la que los señores legisladores puedan efectivamente pronunciarse. Hay un pedido concreto para que el Congreso se pronuncie nulitando los actos cumplidos sobre este proyecto por el Plenario, a fin de comenzar en esa forma en el Congreso Nacional la discusión. Los señores legisladores que estén de acuerdo con que ese sea el procedimiento, que se sirvan levantar el brazo. Señores, vuelvo a repetir, hay un pedido concreto para que se nulite las acciones cumplidas por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en cuanto significa los actos del primero y del segundo debate en el Plenario, a fin de que no exista duda alguna sobre el procedimiento, y pueda comenzarse el estudio de esta ley en el Congreso, en la primera discusión. Punto de orden Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, yo he presentado una preocupación, que nos pongamos de acuerdo: o se nulitan los actos de el Plenario de las Comisiones Legislativas sobre lo resuelto en este proyecto, o comenzamos el estudio de este proyecto a partir de la reconsideración que fue planteada en el Plenario, es decir su continuación. Usted, como Presidente, tiene que ver cuál es el mecanismo o consultar al Congreso, porque desconocer los actos del Plenario de las Comisiones Legislativas es muy preocupante también para nosotros porque estaríamos desautorizándole; mañana podría el Plenario de las Comisiones, negar un proyecto y nosotros pedirlo acá al Congreso Ordinario o Extraordinario, y si no formalizamos un mecanismo para orientarnos en sesiones futuras, vamos a estar desorganizados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, una vez más quiero señalar que los actos suspensos del Congreso son recogidos por el Plenario en el estado en que se encuentren. Si el Congreso, que-

.../...

es el órgano mayor, ha debatido un proyecto de ley en segunda -- discusión y ha llegado hasta el Artículo cinco de siete artícu-- los, el Plenario debe recoger solamente la discusión del sexto y del séptimo, partiendo del punto en que dejó el Congreso; esto -- ha sido una metodología de trabajo en el Congreso Nacional. Pe-- ro los actos en el Congreso Nacional comienzan por su origen por que no parte del estado en que esté en el Plenario, y no lo hace fundamentalmente porque la discusión, y así se estimó siempre en el Congreso por parte de los setenta y un legisladores, tiene o-- tra serie de aspectos diferentes a lo largo de la discusión, que lo que podría tener el enfoque que le da el Plenario. Si el Con-- greso quiere trabajar en otra forma puede hacerlo sobre la base-- de una resolución en ese sentido. Yo, como Presidente, lo que -- he señalado es que éste ha sido el procedimiento cumplido en el-- Congreso Nacional para efecto de las aprobaciones de normas a lo largo de los últimos años. De tal manera que con ese sentido ex-- pliqué el primer día la razón por la cual se puso en el Orden -- del Día, primer debate, porque frente a la no existencia de reso-- luciones específicas por parte de ustedes señores, tenía que so-- meterme necesariamente al trámite que se ha venido cumpliendo en el Congreso Nacional. Si el Congreso estima que ese procedimien-- to debe ser revisado, pues aquí se pronuncia y definitivamente -- es una resolución absolutamente válida: pero el primer día de -- sesiones, luego de la explicación, se aceptó por parte del Con-- greso entrar en la discusión de primera discusión precisamente -- porque se aceptaba los procedimientos anteriores; por esa razón-- es que me había permitido preguntar al Congreso Nacional, si cre-- ía conveniente que el planteamiento hecho por el Diputado Buca-- ram, en el sentido de que, para que no existan problemas, se nu-- liten los actos cumplidos por el Plenario, era válido. Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, me parece que la propues-- ta que se ha hecho en el sentido de que usted acaba de señalar -- no procede, yo no encuentro en ninguna parte del Reglamento In-- terno del Congreso ninguna disposición que nos diga que el Con-- greso en Pleno pueda anular las decisiones del Plenario de las -- Comisiones Legislativas Permanentes; siendo así, señor Presiden-- te, no procedería que nosotros entremos a tomar una decisión de-- tal naturaleza. Creo que lo procedente es que constando en el --

.../..

Orden del Día el tratamiento de este proyecto y habiendo un procedimiento establecido en el Artículo 67 de la Constitución, que tenemos que dar a todos los proyectos que son de conocimiento -- del Congreso, simplemente tendremos que aplicar el Artículo 67 y entrar a conocer directamente el proyecto en mención. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa posición, en realidad coincide con la expresada por el Diputado Bucaram en cuanto a que podría seguirse adelante con el estado del proyecto tal como quedó en el Plenario. Si el Congreso, en realidad, estima así, toma una resolución definitiva sobre eso, que cambia el procedimiento seguido -- por anteriores congresos, pues eso es lo que se pondrá en marcha por parte de la Presidencia. Creo que en este instante se amerita que discutamos este punto, para establecer un procedimiento -- que, aceptado por el Congreso, dé la posibilidad de seguir adelante con el estudio de los distintos proyectos. Lo vamos a resolver tiene que ver con los proyectos de ley que fueron iniciados en el seno del Plenario, pero pueden establecer un mecanismo hacia el futuro justamente por parte del Congreso Nacional: Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo creo que la forma de regular los actos del Congreso están previstos en la Constitución porque hay normas de procedimiento, está previsto en el Reglamento que lo hemos adoptado en cuanto a no se oponga a la --- Constitución, y está previsto en la práctica parlamentaria, y usted acaba de señalar con justa razón que ya habido o existido una práctica parlamentaria para la expedición de las leyes, basada esa práctica parlamentaria en el caso presente en el Artículo 66 de la Constitución, que habla, que el Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley; en su receso, esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas. Y en alguna forma también hemos expuesto que, cuando el Plenario -- de las Comisiones no termina el trámite del conocimiento y expedición de la ley, el Congreso Ordinario o en este caso el Extraordinario, retoma su atribución de la gran asamblea del Congreso para conocer el proyecto de ley que no ha sido evacuado o terminado por el Plenario. Y me parece procedente, señor Presidente, el que si la práctica parlamentaria, porque no hay una disposición de la Constitución ni hay una disposición de Reglamento so-

.../..

bre en qué momento se reiniciaría el trámite del conocimiento de lo que dejó el Plenario, pero como existe esa práctica parlamentaria, si se quiere cambiar la práctica parlamentaria, el Congreso tendría que resolver el cambio de esa práctica parlamentaria. De tal suerte que si lo que se pretende es retomar en el estado en que quedó en el Plenario, partiendo de la reconsideración --- planteada del Artículo 1, esto iría contra la práctica parlamentaria y el Congreso tendría entonces que cambiar su práctica Par-
lamentaria con una resolución, para partir, en el caso de los --
congresos ordinarios o extraordinarios, en materia de conocimien-
to de lo que tuvo el Plenario de las Comisiones y seguir en cono-
cimiento de esta materia, tendría que resolver que la práctica u-
tilizada no es la conveniente a este Congreso o en el futuro a -
los próximos congresos. De tal suerte, señor Presidente, que yo
creo que es procedente lo que usted ha planteado, haber qué prác-
tica vamos a adoptar: la que se ha venido siguiendo o la que se
propone, pero de ninguna manera desconociendo lo que se ha hecho
porque eso sí sería mutilar o desconocer una atribución constitu-
cional del Plenario de las Comisiones; yo no creo que se pueda -
mutilar lo que las comisiones han venido haciendo, lo único que
tenemos que cambiar es la práctica seguida o la práctica que ten-
dremos que seguir en el futuro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia no ha recomendado nulitar, -
quiero dejar aclarado; simplemente pone en consideración del Con-
greso los pedidos de los señores legisladores. Diputado Bonilla
EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente: lo que está sucediendo en
este instante se debe a que la mayoría de los señores legislado-
res no han querido oír la voz de la experiencia. No existe en -
la Constitución ni en el Reglamento una disposición expresa que
regule lo que está aconteciendo es te momento, porque existe el-
Artículo 145, que dice que el Plenario de las Comisiones Legisla-
tivas Permanentes tendrá que principiar y concluir todos aque---
llos proyectos que lleguen a su conocimiento, por eso no puede -
existir disposición que regule este caso concreto en el Reglamen-
to correspondiente. Por consiguiente, ahora nos encontramos avo-
cados a una situación difícil. Cómo, si la Comisión correspon--
diente, actió sujetándose a la Constitución y a las leyes y en--
vió un proyecto para que conozca el Plenario y el Plenario tam--
bién, de acuerdo con la Constitución y las leyes, empezó a estu-

.../..

diar con el debido detenimiento y seriedad, no podríamos en este rato de clarar la nulidad de los actos porque además todos sabemos que las causas de nulidad taxativamente deben constar o deben estar determinadas o en la Constitución por unos casos o en las leyes correspondientes. ¿Entonces, qué es lo que tenemos -- que hacer en este instante?; pues llana y sencillamente reflexionar para no equivocarnos otra vez, reflexionar bién; ahora el -- problema es difícil. ¿Qué hacemos frente a este caso?, que está regulado por el Artículo 145. Entonces, si es que va definitivamente se ha negado la reconsideración, yo entiendo que en este momento no queda más remedio que la práctica, el sentido común; lo que conciene es, aunque sea tácitamente, dejar sin efecto lo que hizo el Plenario, y empezar a discutir desde el primer Artículo el proyecto correspondiente, es decir hacer aplicación de los principios de la lógica, que a muchos no les gusta, y empezar a discutir para no empantanarnos porque no va a haber solución de carácter legal o reglamentario, no va a haber. Entonces yo digo, por sentido común, en base de las leyes de la lógica, una vez que se aprobó la reconsideración, empecemos a tratar rápidamente, no diré rápidamente, empecemos a tratar de manera inmediata este proyecto a partir del Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, vuelvo a insistir, vamos a ver si podemos ser claros. El Artículo 134 del Reglamento señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar el trámite de todos los proyectos que hubieran sido presentados al Congreso o conocidos en primera discusión, sin perjuicio de aquéllos que se inicien en las propias Comisiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es decir, siempre se consideró en el Congreso que para efecto de lo que el Congreso en Pleno trate, existe el Artículo 134, que capacita a las Comisiones Legislativas para seguir adelante con el estudio de los proyectos, y la inexistencia del artículo contrario, que según ustedes crea un vacío, en los congresos anteriores se tomó como la falta de autorización para que efectivamente se produzca lo contrario; este es el planteamiento de fondo. Ahora en este instante ustedes plantean otra posibilidad, que es que el Congreso continúe con los estudios en el estado en el que el Plenario haya dejado esos análisis. Yo -

.../..

creo que si algún Legislador propusiera como moción y se discutiera ese tema fundamentalmente así, podría cambiarse los procedimientos anteriores, pero creo que sería lo ordenado dentro de ese planteamiento. El Diputado Poveda tiene el uso de la palabra.-----

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente, señores legisladores: -- respetando el criterio que se ha vertido aquí, debo informar -- que la confusión existe en cuanto al tratamiento que establece la Constitución para formular la ley, que está establecido en el Artículo 67, el trámite que establece el Reglamento para formular la ley en el Plenario. Pues, en efecto, si se lee el Artículo 143, dice lo siguiente: "Todo proyecto de ley o de decreto será aprobado en dos debates y en días distintos. Los proyectos de codificación los acuerdos y resoluciones serán aprobados en un sólo debate". Esto dice del trámite en el Plenario; el trámite en la Constitución comienzan con las observaciones y se continúa con el primero y segundo debate. Ahora la pregunta mía es esta: Si el Pleno del Congreso es el órgano legislativo -- que puede hacer lo que indica el Artículo 66: conocer, aprobar o negar los proyectos de ley, y si en receso del Congreso el órgano legislativo es el Plenario de las Comisiones Legislativas, y si un proyecto de ley está tramitándose en el Plenario de las Comisiones Legislativas y este trámite a cumplido con lo que señala el Artículo 143, mi interrogante al Congreso es: ¿desde -- qué momento debe conocer el Pleno del Congreso un proyecto de ley que ha comenzado a tratarse en el Plenario?; esto es, ¿se vuelve a comenzar desde el primer Artículo o se vuelve a comenzar desde el artículo que se ha reconsiderado?. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina, por favor.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, el planteamiento del doctor Averroes Bucaram precisamente está orientado a que pongamos las reglas del juego en forma clara; aquello de que se anule es más una interrogación que una propuesta; él dice: ¿que vamos hacer, vamos anular?, decidamos si vamos anular, y si no, -- por dónde vamos a empezar. El Reglamento si ha establecido cuál es el trámite que ha de seguir la norma que en proceso constitucional se ha iniciado en el Pleno, y que no puede continuar la va al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; --

.../..

pero no ha establecido ni el Reglamento ni la Constitución nada sobre que pasa con un proyecto que, habiendo sido discutido en el Plenario de las Comisiones Legislativas, puede ser otra vez rescatado por el Pleno del Congreso. Aquí lo que hay es que actuar con sindéresis; cuando la ley falla, hay que hacer uso de los elementos más generales de la doctrina y poner en práctica lo que conviene al sentido común. El Congreso en Pleno es evidentemente, jerárquicamente superior a las Comisiones Legislativas; y nada puede oponerse a que establezca las normas de trámite que considere necesarias, oportunas y convenientes, y hay que ver en esta ocasión qué es necesario, qué es oportuno y qué es conveniente. Tampoco existe una definición clara porque ya se hizo un anticipo del problema de fondo que aquí está incurso, un problema que podría tener derivaciones políticas importantes. Sí define el Reglamento lo que es el Orden del Día, pero no define exactamente el Reglamento qué es lo que hemos venido nosotros considerando agenda, esto es, el temario general de la convocatoria, y tanto la Constitución como el Reglamento sólo se refieren a los asuntos materia de la convocatoria en el orden del Congreso Extraordinario, que es lo que aquí tenemos, y no se establece precisamente una diferencia jurídica parlamentaria entre el asunto general de la convocatoria y el Orden del Día que es la materia de la sesión. El asunto dice relación al período extraordinario de sesiones, el Orden del Día dice relación a la sesión. Ya aquí hemos superado el problema respecto de la reconsideración planteada por el Diputado Mejía Villa, en el sentido de que había que volver sobre la discusión de la moción que fue reconsiderada, pero este problema no se va a dar de la misma forma cuando tenga que discutirse sobre la materia general de la convocatoria al Congreso. Entonces, señor Presidente, es necesario también hacer el siguiente señalamiento: ¿qué puede ser materia de una resolución de declarar algo nulo?; sólo puede declararse nulo aquello que de alguna manera causaría ejecutoria. Las sesiones, las reuniones, las aprobaciones parciales de la Comisión Legislativa Permanente y del Plenario de las Comisiones, mientras no perfeccionen su trámite para ser enviado al Presidente de la República para la sanción, no obliga, no causa ejecutoria; en consecuencia, no se puede anular lo que es una mera expectativa jurídica hasta el momento que no culminó el trámite; y no podrí-

.../..

amos menos nosotros que rescatar para el Pleno del Congreso la total y absoluta jerarquía, a efecto de que no solamente pueda revisar, si es necesario, empiece por el principio; y, pienso eso sí, que el Pleno del Congreso debería recaudar el trabajo que haya -- realizado als comisiones, para saber que es lo que estuvo orien-- tándoles sobre todo en este específico problema, en el cual venimos a enterrarnos que nos mandan una agenda con un proyecto que -- estaba en el seno de las Comisiones Legislativas en proceso de ne- gación, esta es la verdad, y que se le viene aquí a resucitar a -- través del Congreso Pleno. Cuáles habrán sido las motivaciones -- del orden jurídico, del orden social, que condujeron a que se ha-- gan las negativas y que se plantee las reconsideraciones de este -- proyecto que aquí nos presentan?; eso sería importante ver para e -- fecto de la historia de la Ley, y para efecto anturalmente de nu -- estro propio consumo y de nuestra resolución. Así, señor Presi -- dente, para dar en consonancia con la preocupación de Concentra -- ción de Fuerzas Populares planteada por el Director Supremo, yo -- me permito plantear como moción: "que el Congreso inicie o reini -- cie el trámite de las leyes, proyectos que retornen del Plenario -- de las Comisiones, desde su comienzo, desde su primer Artículo". -- Así, señor Presidente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción presentada, que pregunto si -- tiene apoyo. Estando debidamente apoyada, vamos a discutirla. -- Perdón, las mociones son apoyadas. El Diputado Rosero, por favor

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, haciendo un recuento de -- lo que se ha producido con este proyecto de ley, deberíamos ini -- ciar en el hecho de que fue precisamente el Movimiento Popular De -- mocrático que trajo a colación la duda sobre la interpretación -- que se podía dar en el alcance de lo que establece el Artículo -- 67 de la Constitución. Usted normó un procedimiento trayendo co -- mo experiencia su práctica parlamentaria. A continuación se pro -- dujo la moción del Diputado del C.F.P., respecto a que retorne a -- las Comisiones Legislativas Permanentes; esto ha sido motivo de -- reconsideración, y hoy estamos tratando la misma frente a la nega -- tiva dada a esa moción. El hecho es que, de acuerdo con la mo -- ción propuesta por el Diputado Molina, crea un grave caos políti -- co, porque nosotros nos preguntamos: ¿sí las Comisiones Legislati -- vas Permanentes están tratando un proyecto de interés social, y -- con la agilidad negativa que le está caracterizando al Ejecutivo,

.../...

convoca inmediatamente a Congreso Extraordinario para tratar el mismo asunto que están tratando las Comisiones Legislativas Permanentes, vamos a volver nuevamente al inicio?. Entonces, esa es una proyección negativa dentro del campo político, jurídico de la historia del Estado Ecuatoriano, porque estaríamos notando una intromisión directa a lo que están haciendo las Comisiones Legislativas Permanentes. Dentro del valor jurídico de la Comisión Legislativa Permanente y del Congreso en Pleno no hay ninguna diferencia porque los dos son organismos ejecutores de leyes que deben pasar al Ejecutivo, por ello no cabe ninguna diferenciación entre las mismas, lo que sí procede es el hecho de que, una vez que las Comisiones Legislativas Permanentes trataron, el Congreso Pleno, el Congreso Extraordinario, sobre la misma temática trate desde el momento en que concluyó el conocimiento de las Comisiones Legislativas Permanentes. Por ende, la orientación política debería ser así porque, caso contrario, estamos haciendo un menudo favor a la existencia misma de las Comisiones Legislativas Permanentes, que en ese caso no tendrían valor de ser, ni tendrían razón de ser si es que se convoca a Congreso Extraordinario, de que traten la misma temática; por ende, nuestra oposición total a esa moción, que viene a constituir un elemento negativo en cuanto se refiere al avance constitucional que debe tener nuestro derecho. Por el contrario, si cabe moción previa, señor Presidente, que se considere que los trámites en el Congreso en Pleno deben continuar a partir de lo que conoció las Comisiones Legislativas Permanentes. Entonces, yo pido que se trate como moción previa lo que acabo de proponer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siendo al moción exactamente contraria, no puede ser previa, de tal manera que no se puede calificar. Hay una moción que en este rato está funcionando, y si no es ese el planteamiento, tendría que ser otra. El Diputado Atiaga tiene el uso de la palabra. Yo no estoy debatiendo señores legisladores, Perdón, Diputado Atiaga, un minuto; sino simplemente señalando algunos puntos. En este instante, señores legisladores, yo quisiera que se tome en cuenta dentro del proceso de aprobación, el grave problema que hay con la ley y la Constitución, que nos obliga a que en el segundo debate no se pueda cambiar el espíritu de la ley. Si los legisladores que están en el Congreso en Pleno no han participado en el primer debate, muchos votos serán negativos

.../..

en un proyecto de ley sólo porque no puede incorporarse cambios o reformas, esa es una de las razones por las cuales el Congreso en Pleno habría la posibilidad de tratar los dos debates, pero - en todo caso es un planteamiento que ustedes considerarán. Dipu- tado Atiaga, perdón la interrupción.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Yo había planteado, señor Presidente, una cuestión que en este momento viene a ser previa frente a la - moción del señor Diputado Molina, cuando manifesté que el señor- Presidente tiene atribuciones para poner en discusión los proyec- tos. Si me permite que Secretaría dé lectura al Artículo 16, nu- meral 9º del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, numeral 9 del Artículo 16 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Son atribuciones y de- beres del Presidente del Congreso: 9º Someter al trámite legal -- los proyectos, informes y mociones que se presentaren".-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: "Someter a discusión legal los proyectos informes y mociones". Usted hizo bien, y así lo manifesté cuando hizo constar en el Orden del Día la primera discusión de este proyecto. Pero para quienes no estén de acuerdo, existe el Artí- culo 27, señor Presidente, que ruego que tenga la bondad de leer el señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 27, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Cuando un legislador reclame sobre la observancia de esta ley y sus reglamentos, el - Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente, en ca- so contrario consultará al Congreso y éste, sin debate, resolve- rá por mayoría absoluta de votos de los presentes.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Usted consulta y, sin debate, por vota- ción simple se resuelve, así se han resuelto muchos asuntos; lo- contrario sería dar origen a un principio de reforma del Regla- mento, que no podríamos hacerla en este momento. Por esto le rue- go que se dignará, señor Presidente, cumplir con lo que dice el- Artículo 27, en su última parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga: en realidad, si estuviese- claro en el Reglamento el procedimiento, yo no aceptaría un deba- te sobre una disposición de la Presidencia que esté amparada por el Reglamento. Precisamente había señalado cuál era el trámite- que se ha venido siguiendo y eso dispuso la Presidencia; pero, -

.../..

como han habido nuevos planteamientos, creo que a lo mejor es conveniente que, aunque perdamos unos minutos, tomemos una disposición en este Congreso, que sea válida para los actos siguientes y que ya no haya discusión. Por la falta de un reglamento que señale específicamente cuál es el procedimiento, es que estoy dando lugar a estas intervenciones, que lo único que ruego es que sean lo más cortas posibles, para tomar una resolución. Hay una moción, el Diputado Moreno, por favor.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, para manifestar mi oposición a la moción, en vista de que no coincide con los procedimientos que, entiendo, nosotros debemos adoptar. La Constitución de la República en el Artículo sesenta y siete, establece un procedimiento para la aprobación de una ley; dice, si me permite, señor Presidente, brevemente, que: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del Primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador". Y aquí viene la parte importante: "El mismo procedimiento se observará en el seno de las Comisiones Legislativas correspondientes". El mismo procedimiento para la aprobación de una ley. Esto se complementa con el artículo que se hizo referencia hace un momento, del Reglamento Interno, en el cual se habla de la continuación del estudio de los proyectos de ley en las Comisiones Legislativas Permanentes. El Congreso está aprobando una ley y regresa a las Comisiones Legislativas para empezar a continuar desde el punto en el que el Congreso ha quedado. Yo entiendo, señor Presidente, que si queremos ser concordantes con un procedimiento normal, el mismo procedimiento que se hace con referencia cuando el Congreso está aprobando una ley y va al Plenario, debería de ser a la inversa, me parece que eso es lo lógico, porque además ¿qué es lo que dice la Constitución?: que la Función Legislativa en definitiva tiene dos instancias o tiene dos cuerpos legislativos, el uno es el Congreso en Pleno y el otro son las Comisiones Legislativas Permanentes. Por lo tanto, a través de ambos niveles, digamos, del Congreso en Pleno y de las Comisiones Legislativas Permanentes se aprueba una ley de conformidad con lo que establece el Artículo sesenta y siete, esa es la norma. Como conclusión de este razonamiento, no quiero cansar a

.../..

los colegas con mayores argumentos, yo me permito hacer la siguiente propuesta para que en su oportunidad pueda ser tratada en calidad de moción. Si el señor Secretario, toma nota, sería en el siguiente sentido mi propuesta, si tengo apoyo por cierto: "Cuando el Congreso en Pleno conozca un proyecto de ley que está siendo tratado por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, continuará el tratamiento de ese proyecto, de conformidad con el Artículo sesenta y siete de la Constitución, desde el punto en que se encuentre en el proceso de aprobación de la ley por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes". Yo me permito elevar, señor Presidente, a moción este texto, si me apoya por lo menos el compañero, para que en su oportunidad se dé el trámite correspondiente porque entiendo que así debería ser el proceso normal; caso contrario.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia recogerá la moción en el supuesto caso de que la otra no fuese aprobada.....

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Sí, termino con esto, señor Presidente: considero que en caso contrario podríamos sentar una situación muy anormal en el Congreso Nacional, que no va a contribuir al mejor desenvolvimiento del Parlamento ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.....

EL H. RODRIGUEZ VINCENS: Gracias, señor Presidente, voy hacer algún análisis, que adicionalmente de jurídico tiene que implicar necesariamente planteamientos lógicos y de procedimiento, para ver eventualmente si aclaramos este punto que incuestionablemente tiene que ser dilucidado antes de continuar con el procedimiento respectivo. El Artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento, señor Presidente, establece lo siguiente: "Que corresponderá a las Comisiones Legislativas continuar el trámite de todos los proyectos que hubieren sido presentados a la Cámara o conocidos en primera discusión". ¿qué significa esto, señores?; que se trata de ahorrar y no de desperdiciar el trabajo ya realizado. Si el Plenario ha discutido un proyecto en primera discusión, lo lógico es que el Congreso Pleno continúe con la segunda discusión, o al revés, y más explícitamente, de acuerdo con la disposición del Reglamento, si el Congreso Pleno leyó ya un proyecto, se hicieron las observaciones por parte de los diputados, presenta el informe la Comisión, este proyecto es analizado por el Congreso Pleno en

.../..

priemra discusión, termina el Congreso Pleno, comienza el trabajo el Plenario, lo lógico es que el Plenario inicie su trabajo sobre el proyecto a partir de la segunda discusión. Esto, de acuerdo con el Artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento y de acuerdo con una lógica de economía procesal en el trámite de las leyes ¿Qué pasaría, señores, si se aprueba un proyecto en primera discusión, de trescientos o cuatrocientos artículos?. Significaría que cualquiera de los órganos del Congreso, ya sea el Plenario o el Congreso, eventualmente, tendría que volver a tratar nuevamente en su integridad y estaría desperdiciándose realmente el trabajo de cualquiera de los dos órganos de la Función Legislativa. Lo que, a mi juicio, se obliga a hacer al Plenario, tendría que suceder también al revés, es decir, que una vez que ha tratado el Plenario hasta un determinado punto el proyecto, tendría que suceder también en el Congreso Pleno. El Artículo sesenta y seis de la Constitución, señor Presidente, dice lo siguiente: "El Congreso Nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley. En su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas". No pueden los dos órganos de la Función Legislativa trabajar al mismo tiempo, concomitantemente; o trabaja el Congreso Pleno o trabaja el Plenario; lo que significa que se da una individualización clara a los dos órganos. Y ¿por qué no trabaja concomitantemente?; porque sería absurdo que al mismo tiempo que esté aprobando proyectos el Plenario, también pueda hacerlo el Pleno; pero si trabajan en distinta época, lo lógico es que para ahorrar el trabajo, los dos órganos continúen desde el punto en que se concluyó la discusión del proyecto en cualquiera de los dos órganos pertinentes. El Artículo sesenta y siete de la Constitución también debe ser analizado. ¿Qué dice, señor Presidente?: "Que la aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar". Es decir que hay tres aspectos y tres puntos en el procedimiento para la aprobación de la ley: en primer lugar, la lectura y la presentación de las observaciones por parte de los legisladores; en segundo lugar, la discusión, la primera discusión; y en tercer lugar, el segundo debate o segunda discusión. A mi juicio, cada uno de estos tres momentos son una unidad; si se comienza en uno de los órganos a leer únicamente el proyecto, pero no se concluye

.../..

el trabajo, al continuar el tratamiento del proyecto en otro de los órganos, debería comenzarse íntegramente con la discusión; pero si se ha terminado la unidad, es decir, la lectura, y solamente toca que el proyecto vaya con las observaciones de los legisladores a las comisiones, y la comisión presenta el informe, lo lógico es que cualquiera de los órganos continúe el análisis del proyecto a partir de la siguiente unidad, es decir, la primera discusión. Se plantea, inclusive, señor Presidente, si no se toma en consideración, por ejemplo, el planteamiento del Diputado Rosero, que estamos ante inconvenientes de carácter reglamentario que voy a analizar. En lo que respecta a la moción planteada por el bloque de CFP, si se acepta la moción, estamos evidentemente entrabando la rapidez de la aprobación de las leyes y estamos desperdiciando el trabajo legislativo. No creo que esa sea la intención ni afirmo en ese sentido, pero eso es lo que en efecto se produciría. Si se acepta lo que dice el Diputado Rosero, eventualmente estamos entrando a discutir un proyecto en la mitad de uno de los actos individualizados de los que ya he hablado, es decir, la lectura con las observaciones, la primera discusión o la segunda discusión. ¿Qué pasa en el caso concreto del trámite del proyecto?. Fue leído, se hicieron las observaciones, fue a la comisión, regreso de la comisión al Plenario, en el Plenario se aprobó íntegramente el proyecto en el segundo paso y, para mí, es una unidad, es decir, en la primera discusión. Eso ya está concluido por la Función Legislativa, sea Plenario o Congreso Pleno, pero estaba en discusión en segunda, en el segundo debate, y ese tercer acto, esa tercera unidad todavía no ha concluido. De tal manera que, a mi juicio, si ya está aprobado el proyecto con la lectura y observaciones y en el primer debate, tendríamos que comenzar en el segundo debate. Y me explico cuáles serían los inconvenientes de carácter reglamentario. Fueron negados algunos artículos, otros quedaron en suspenso y hay el planteamiento de una reconsideración. De acuerdo con el Artículo ochenta y cinco del Reglamento, la reconsideración, es planteada por un legislador; voy a leer el ochenta y cinco del Reglamento, señor Presidente; dice lo siguiente: "Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que la Cámara lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión si así lo pidieren

.../..

el proponente; caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente". Esto nos demuestra que hay dos imposibilidades reglamentarias: la primera; el Legislador proponente de la reconsideración que actuó en el Plenario no está en el Congreso Pleno. ¿Quién hace el planteamiento de la reconsideración?. En este caso no habría ningún Legislador para hacer el planteamiento de la reconsideración. Y el inciso segundo del Artículo dice lo siguiente: "La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión si así lo pidiera el proponente; caso contrario, la votación se realizará en la siguiente sesión. ¿Estaríamos cumpliendo esta disposición reglamentaria ahora en el caso concreto de la reconsideración planteada por el Diputado Vallejo?; en mi criterio, no. De tal manera que se producen estos desfases de carácter reglamentario por el vacío que hay, indiscutiblemente, en las normas constitucionales y en las normas reglamentarias. En conclusión, señor Presidente, considero que hay una discusión de un proyecto en tres actos individualizados, que constituye cada uno una unidad. Primero, la lectura con las observaciones de los legisladores; luego, el primer debate; y finalmente el segundo debate. Si un proyecto, ya sea en el Congreso en Pleno o ya sea en el Plenario, ha sido aprobado integralmente en cualquiera de estos actos, necesariamente el proyecto tiene, en el otro órgano de la Función Legislativa, que comenzar en el siguiente acto. Si se ha leído y se han hecho las observaciones totalmente, el proyecto en el otro órgano, puede comenzar con la primera discusión. Si se ha aprobado ya en el primer debate, inclusive estando en el segundo debate, pero no concluido, la discusión en el otro órgano comenzará en el segundo debate. Esa es mi tesis, señor Presidente, y eventualmente la planteo para la discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lorgio García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, para evitar mal entendidos acerca de mi intervención, quiero señalar primero que no estamos en una discusión de tipo político, sino de tipo jurídico. Creo -- que no existe vacío constitucional ni vacío reglamentario en el problema que este momento nos está ocupando. El Legislador ha tenido razón en determinar que un proyecto de ley que no fue concluido en el Congreso, pase al Plenario de las Comisiones. ¿Por qué? Porque en el Congreso participan todos los legisladores; en cambio, si tomamos en cuenta la inversa, en el Plenario no toman-

.../..

parte todos los legisladores y, por lo mismo, las observaciones-- que se formulen al proyecto pueden ser de diferente naturaleza, - tanto en el Plenario como en el Congreso. En el Plenario formu-- lan observaciones un grupo de legisladores representados por cada comisión legislativa, en el Congreso formulan observaciones todos los legisladores. Entonces, el proyecto que se trata en el Plena-- rio de las Comisiones, no puede venir nuevamente al Congreso por-- que no participaron ni en la lectura del proyecto, ni en el prime-- ro ni en el segundo debate todos los legisladores. Por esta ra-- zón, señor Presidente, no hemos de encontrar una disposición ex-- presa. Entonces, lo correcto en este caso es proceder de acuerdo a la propuesta formulada por el Honorable Bonilla, que debemos co-- menzar con el tratamiento del proyecto desde la primera discusión es decir desde la primera lectura; con mayor razón si este proyec-- to consta en la convocatoria expresa para un Congreso Extraordina-- rio. Debemos comenzar desde la primera lectura el proeyecto, se-- ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entendiéndose que en el caso específico, y - esto es una aclaración, no se trata de la primera lectura, puesto que fue cumplida por el Congreso Nacional en la anterior canvoca-- toria. El Diputado Iturralde.-----

EL H. ITURRALDE ARTEAGA: Señor Presidente, yo creo que el efecto-- jurídico de la aprobación de la reconsideración que ha sido la ma-- teria que nos ha ocupado en la mañana y la tarde de hoy, es la -- suspensión del conocimiento de este proyecto de ley por parte del Plenario. Ese es el efecto jurídico del acto legislativo aproba-- do el día de hoy. Consecuentemente, estando instalado el Congre-- so y convocado constitucionalmente para tratar, entre otros pun-- tos, este proyecto de ley lo lógico, lo procedente es que el Con-- greso entre a conocer en su integridad, en su totalidad este pro-- yecto que recién se ha presentado en el Congreso. Esa sería la - manera más lógica para obviar este problema de trámite que se ha-- presentado en el Congreso, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, el Honorable García dijo ca-- si todo lo que yo iba a decir, y lo ha dicho con con mucha lógica sobre todo lógica jurídica. Está perfectamente bién que lo que - no termino el Pleno, setenta y un legisladores, pase al Plenario-- de las Comisiones, porque va de lo más a lo menos, porque lo señ

.../..

res del Plenario de las Comisiones sí estuvieron formando el Pleno del Congreso y tienen conocimiento de todos los antecedentes del trámite del proyecto. No podemos aplicar la misma regla en sentido contrario; lo que está tramitando el Plenario de las Comisiones que se integra, si asisten todos, por veinte y ocho legisladores. Ya ustedes escucharon cual fue la votación del Artículo primero, -hubieron más votos a favor que votos en contra, hubieron nueve votos a favor y ocho en contra, sin embargo fue negado porque el Reglamento dice que en las Comisiones se aprobará con las dos terceras partes. Vean ustedes, la forma de votación es diferente; aquí se aprueba por mayoría simple; si esa hubiera sido la votación aquí, se hubiera aprobado el artículo; como fue la votación allá se negó porque requería las dos terceras partes. ¿Cómo pueden saberlos cincuenta y cinco legisladores que no estuvieron presentes en esa sesión?. Cincuenta y cinco y dieciséis setenta y uno, no es verdad- ¿Cómo pueden saber los cincuenta y cinco legisladores cuáles fueron las observaciones que se hicieron en primera, por ejemplo?. Nuestro Reglamento dice que, si no se han hecho observaciones en primera, en el segundo debate no se podrá volver a plantear una modificación, salvo que consiga las dos terceras partes. ¿Cómo saben los cincuenta y cinco legisladores qué es lo que se planteó en primera?. Imposible pues, si no estuvieron allí. Entonces no puede aplicarse el mismo criterio de ida que de regreso, de lo más a lo menos que de lo menos a lo más. Si el Plenario de las Comisiones está dando el tratamiento a un proyecto y no lo concluye, porque no lo puede concluir, porque se convoca un Congreso Extraordinario, este Congreso tiene que comenzar por el principio, para que los setenta y un legisladores sepan de lo que se está tratando ¿Cómo puede este Congreso, aunque no estamos los setenta y uno, estamos cuarenta y pico, tratar en segundo debate si la mayoría no sabe que es lo que ha pasado con ese proyecto?. ¿Por qué se votó nueve, ocho, por ejemplo?. Nadie lo sabe; entonces, no tiene lógica ni sentido. Está perfectamente bien que un proyecto no termina en el Pleno pasa al Plenario, porque los del Plenario estuvieron aquí o debieron estar aquí y conocieron las observaciones que se hicieron al proyecto; pero no se puede seguir el mismo trámite a la inversa, lo que se está tratando en la Comisión Legislativa, al Congreso en Pleno. De manera que tenemos que comenzar necesariamente por el Artículo primero.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram y pasamos a votar.-----

EL H. BUCARAMZACCIDA: Señor Presidente, nosotros sabíamos que iba a venir este problema; por eso, sin haber entrado a analizar el -- proyecto a fondo, habíamos presentado una moción de que sea el Ple nario de las Comisiones el que concluya, sabíamos que nos íbamos a enfrascar en esta situación. Nosotros, en ningún momento hemos que rido demorar el procedimiento al proponer que el proyecto se estu die desde el comienzo, en ese caso el Diputado Rodríguez quizás a mal interpretado. En vista de que nadie aquí ponía solución, pre sentamos una moción, obligadamente, para de esta manera salir de - este problema en el cual nos encontramos. Yo he escuchado la expo sición del Diputado Feraud, que en parte es preocupación también, - y prácticamente es lo que nosotros estamos solicitando en base a una moción. En caso de ser rechazada la moción, planteen ustedes otra, lo que a nosotros nos interesa es tomar una norma de procedi miento para seguir adelante en futuros Congresos que puedan venir, para que de esta manera no tengamos este problema. El problema es que hay vacíos legales en la Constitución y en los reglamentos; y esto si quiero, señor Presidente, que sugiera a la Comisión que es tá elaborando los informes sobre la Ley Orgánica de la Función Le gislativa, que tome en cuenta esto para que ponga como sugerencia al Congreso y haber si solucionamos de una vez por todas este pro blema. Nosotros no tenemos interés alguno en perjudicar a los au tores de este proyecto, lo que queremos es una norma de procedi--- miento, que el Congreso se pronuncie y entremos a lo que el Congre so decida. Si comenzamos desde el principio o si comenzamos donde terminó, hasta donde llego el Plenario de las Comisiones Legislati vas. Ese es todo mi interés, nosotros no estamos aquí para quemar tiempo en ningún momento, señor Presidente. Antes por el contra-- rio, hemos estado nosotros preocupados que el Congreso lo más pron to posible termine con esta agenda para ver si tratamos otros pun tos convenientes para el País. Hemos sido lo más cumplidos, señor Presidente, aquí; solamente el día martes, que tuvimos que ausen-- tarnos por problemas que todos ustedes conocen, que gracias a esa ausencia nuestra realizamos las investigaciones del caso y resolvi mos este problema; pero nosotros, señor Presidente, no estamos a-- quí para obstaculizar el Congreso Ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase leer la moción.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente: "Que el Congreso-

.../..

resuelva conocer en su totalidad los proyectos de ley que lleguen al Pleno, cuyo trámite ha quedado pendiente en el Plenario de las Comisiones Legislativas". Moción del Honorable Molina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: está en consideración la moción. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta diputados presentes, cuarenta y cuatro han votado a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba, entonces, como procedimiento, el mismo que se ha venido señalando en el Congreso como hace algún tiempo, que se encuentra como lógico. Señor Secretario: el Artículo primero, para seguir adelante, toda vez que la resolución está señalando que se comienza el acto cumplido en el Congreso Nacional, con la lectura de este proyecto, pero eso fue hecho precisamente en el seno del Congreso y no puede ser repetido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Primero. En el Artículo treinta y ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, agréguese un literal que diga: "Los intereses que generen las cédulas hipotecarias, los bonos de garantía general o específica y los bonos de prenda". Hasta ahí el artículo que se refiere a las exenciones a la Ley de Impuesto a la Renta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iturralde.-----

EL H. ITURRALDE ARTEAGA: Señor Presidente, para pedir que por secretaría, se dé lectura al texto del Artículo treinta y ocho de la Ley de Impuesto a la Renta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario; sírvase dar lectura al texto y luego al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo treinta y ocho. Estarán exentos del impuesto establecido por esta ley, y comienza la enumeración de los literales. El Artículo primero dice: "En el Artículo treinta y ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, agréguese un literal que diga: "Los intereses que generen las cédulas hipotecarias, los bonos de garantía general o específica y los bonos de prenda"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, aunque tal vez pase de necio quiero insistir en que este proyecto tiene el sano propósito de insentivar la cédula hipotecaria, que por el hecho de haber aparecido en estos últimos tiempos nuevos papeles más atractivos, ha determinado que la cédula hipotecaria en este momento, esté muy -

.../..

caída y tenga poca acogida en el mercado de valores; porque el re-
habilitar la cédula hipotecaria se incentiva la industria de la -
construcción, industria de la construcción que es la que más mano
de obra ocupa en el País, persigue un fin eminentemente social al
abrir nuevas fuentes de trabajo sobre todo ahora que hay un gran-
déficit ocupacional; dar trabajo a la gente y facilitar a la gen-
te de pocos o de medianos recursos, al profesional que recién co-
mienza, al empleado que esta sujeto a un sueldo más o menos fijo-
o fijo, darle la posibilidad de adquirir una casa propia recu-
rriendo a un banco y planteando un préstamo hipotecario a diez, -
quince, veinte, treinta años. Esto no va pués, entonces, a favo-
reser a la gente de grandes posibilidades económicas, porque el -
que tiene grandes posibilidades económicas compra al contado o --
recurre a otros organismos financieros para comprar o edificar -
un hotelo un condo minio, o alguna cosa de esas. Y ahora que di-
go condominios, cuando se compra un departamento en condominio, -
¿Qué pasa por regla general, aquí, en Guayaquil en todas partes?;
el cincuenta por ciento con cédulas hipotecarias, y el otro cin-
cueta por ciento con dividendos que varían según los casos; y tal
vez un pago al contado de un diez o quince por ciento. Esta es -
la verdadera finalidad del decreto, no es ninguna otra. Yo qui-
siera rogarle, señor Presidente, que se sirva hacer leer por Se-
cretaría un artículo de el Comercio, de abril 30, es diferente al
que se leyó la vez pasada, que trata de la cédula hipotecaria.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina por favor.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente:.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, la lectura. Disculpe, señor Vicepre-
sidente, tiene usted razón. Señor Secretario, sírvase dar lectu-
ra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: Del Diario el Comercio
de 30 de abril: La cédula hipotecaria fomenta la industria. La -
Cédula Hipotecaria, durante muchos años ha sido el único medio di-
rigido al fomento de la industria de la construcción, generando -
no sólo mano de obra sino vivienda para los ecuatorianos de mo-
destos ingresos. De acuerdo con estudios realizados por la Cáma-
ra de la Construcción, se ha establecido que detrás de cada hom-
bre que está trabajando directamente en la obra, hay seis hombres
que estan laborando indirectamente para esa misma obra en la fa-
bricación del cemento, ladrillos, ventanas, puertas, pinturas, et

.../..

cétera. Expertos económicos dijeron que lo más importante es señalar que los beneficiarios de los préstamos hipotecarios con emisión de cédulas, son desde jóvenes profesionales que han podido adquirir viviendas u oficinas de trabajo, hasta modestos trabajadores de bajos ingresos, que de no haber existido este mecanismo, no gozarían hoy de este beneficio. Algunos años atrás, señalaron se castigó a los tenedores de cédulas hipotecarias con un impuesto del ocho por ciento anual; hoy, con el sistema de pólizas de acumulación, se ha dado la estocada final. Es necesario señalar que la Cédula Hipotecaria es un papel de largo plazo (diez años), a una tasa de intrés fijo, que sufre el efecto de la inflación. En cambio las cédulas de acumulación son documentos de corto plazo, a una tasa de interés que fluctúa de acuerdo con el mercado, por lo que aseguran una rentabilidad mayor. Además las cédulas hipotecarias generan trabajo y vivienda, mientras que las pólizas de acumulación generan iliquidez en el sistema bancario, que pueden ser utilizados para muchos fines no específicos".-----

EL H. FERAUD BLUM: Esta es una opinión que se suma a muchas otras que se han publicado en la prensa nacional. Hay estudios técnicos de la Cámara de la Construcción, que por cada hombre que trabaja en la obra, hay seis hombres trabajando en los materiales: cemento, bloques, baldosas, etcétera, o sea que es una industria que da abundante trabajo. Trata el proyecto de dar ciertos incentivos a la cédula hipotecaria para que recupere terreno en el mercado de valores, porque esas pólizas de acumulación le tienen puesto el pie en la garganta a la cédula hipotecaria y esto es lo que dice el artículo en otras palabras, en otros términos el Artículo primero que estamos tratando, agrega un literal al Artículo treinta y ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, que trata de las exenciones, lo que quiere decir que el que adquiere cédulas hipotecarias no paga impuesto sobre los intereses que recibe por la cédula hipotecaria, ese es un incentivo. Vamos a ver más adelante, otro incentivo más importante que este, cuando se le permite al declarante del impuesto a la renta, rebajar hasta el veinte y cinco por ciento de lo que ha invertido en cédulas hipotecarias en ese año, del año de la declaración, veinte y cinco por ciento. Otros incentivos sumamente importante, que podría permitir canalizar el ahorro hacia la cédula hipotecaria, para no tener que venderla con el treinta o treinta y cinco por ciento de descuento co

.../..

mo se tiene que vender ahora, sino para poder venderla a la par, o con un descuento inferior. Y de esta manera permitir que la gente pobre, claro que sí, que la gente pobre o de medianos recursos, -- pueda adquirir una vivienda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente: todos los argumentos legítimos para defender y propulsar la captación de las emisiones de cédulas hipotecarias son respetabilísimos; pero en lo que nosotros no podemos estar de acuerdo es en hacer pasar gato por liebre. Dice en el Orden del Día: "debate del proyecto de vivienda popular", y no es cierto, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano debe saber que no es cierto, señor Presidente, que la vivienda popular se financia con recursos captados a través del sistema bancario hipotecario. Que la Cédula Hipotecaria no es competitiva frente a los bonos de acumulación, cierto, y que a lo mejor es conveniente que se defienda la cédula hipotecaria, también es cierto, que la cédula hipotecaria ha servido para financiar la construcción, cierto; y que en una política de generación de empleo, hay que alentar la construcción, también es cierto. Pero no es con cédula hipotecaria que se financia la construcción de vivienda popular. Con el mayor respeto, pero hay que decir la verdad, la Cédula Hipotecaria no es un mecanismo de ahorro popular; es un instrumento de incursión; la gente que compra la cédula hipotecaria, no es gente pobre porque invierte para poder recaudar a largo plazo, en el mecanismo en el sistema de los sorteos, los correspondientes cupones de su inversión. Un señor que puede comprar papeles para que durante -- diez años le den intereses, no es pobre, es inversionista. Hay -- que decir las cosas por su nombre. Si se hubiera presentado este, como un proyecto para defender la cédula hipotecaria, y en contexto inclusive más amplio, de la generación de empleo en el Ecuador, se hubiera tenido este instrumento, defensivo y auspiciador de la Cédula Hipotecaria, como un instrumento más; pero tratar de hacer aparecer como que es en defensa de la vivienda popular es inaceptable, eso choca con el sentido de las palabras y de la práctica, de la realidad jurídica y social del País. Por eso, señor Presidente vea usted, ¿en que cuerpo jurídico se va insertar esta imposición? en el cuerpo jurídico, Ley de Impuesto a la Renta, y dentro de ese cuerpo jurídico ¿en qué capítulo?, en el capítulo de las exenciones o de las exoneraciones; se trata de que las cédulas hipoteca--

.../..

ria no paguen impuestos. Y voy a decir algo que creo que es una simple sospecha, pero a lo mejor es cierto: pienso que la cédula hipotecaria no va a poder competir con los bonos de acumulación si en el mercado le ponen a la gente entre el bono de acumulación y una emisión de cédulas hipotecarias, la gente va a captar el bono de acumulación, que es más rentitivo, y esta disposición no tiende a captar nuevas emisiones de cédulas hipotecarias. Yo pienso que tienen el legítimo interés los que ya tienen cédulas hipotecarias, de beneficiarse de una exoneración con la cual no contaban el momento en que fueron a adquirir las cédulas, porque asíbían que tienen que tributar. De tal manera, señor Presidente, que es una hábil, una inteligente, y legítima gestión para defender las cédulas hipotecarias que ya están en manos de los tenedores, las emitidas con anterioridad; y como no le va a hacer ningún beneficio a la vivienda popular, y esto ha sido aquí planteado como un proyecto de vivienda popular, para impulsar el financiamiento de la vivienda popular; estoy en contra, porque no está con la filosofía, no está en el sentido de la prioridad que se quiere dar. El Presidente de la República nos ha mandado aquí este gatito por liebre para hacer creer que está realmente propiciando la vivienda popular, y aquí algunas personas en el Congreso también creen que así se va a beneficiar a la vivienda popular; pues algunos creemos que no, decimos no. Así es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza Aray.

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, pienso que el Congreso está haciendo algo muy positivo, dando prioridad al estudio y a la aprobación de todos aquellos proyectos que tienen que ver con la vivienda. En realidad, uno de los problemas más graves que enfrenta el Ecuador, el ciudadano ecuatoriano, en relación a la posibilidad de su bienestar; es la vivienda. Y no es que el presente Gobierno haya sostenido su campaña electoral en base a tres palabras: pan, techo y empleo, sino que en realidad que una de las circunstancias más importantes para el vivir de un pueblo es su vivienda, su techo, la posibilidad de tener su asiento físico con su familia, con sus hijos; el jefe de familia, sea quién sea, chico, mediano, grande, rico o pobre, blanco o negro, necesita y exige su vivienda. En este caso, este proyecto de ley trata sencillamente de cómo sostener los papeles fiduciarios. Es cierto, escuchaba de algún legislador, que en su momento quienes tienen papeles fiduciarios

.../...

se van a beneficiar con esta exoneración, y cuando las adquirieron no tenían este beneficio; pero estoy seguro de que muchos de esos tenedores de papeles fiduciarios, que ya los tienen algunos años - en sus manos, no sospecharon jamás tampoco de la pérdida del valor adquisitivo del sucre, de esta inflación terrible que agobia la economía ecuatoriana; y es cierto, la inflación es la más terrible de los tributos, y afecta precisamente a los menos protegidos, a los rentistas; y generalmente los rentistas, salvo excepciones, de los muy poderosos, del dueño del capital, que siempre busca y tiene posibilidades de encontrar actividades más rentables, como la inversión en el exterior, ser accionista de los grandes bancos o de los grandes negocios, en base, de grandes capitales; pero el tenedor de papeles fiduciarios generalmente es el pequeño, el pobre, el humilde, el jubilado, el huerfanito que muchas veces, ante una situación sin tener quien le administre los negocios, convierte esos bienes en papeles fiduciarios; las viudas, personas que muchas veces también sin tener quién administre los negocios de su marido convierten su pequeña herencia en papeles fiduciarios; los jubilados cogen el producto de tantos años de trabajo de su jubilación, invierten en papeles fiduciarios hasta encontrar un negocio con un poquito más de holgura. Cierto es también que la inversión en papeles fiduciarios es la más sencilla, la que menos esfuerzo significa; pero también es cierto que es la que menos renta da, sometida al perjuicio de la inflación, al perjuicio de la desvalorización monetaria, que es inexorable. Pero en definitiva, si nosotros analizamos quiénes son los propietarios de esos papeles fiduciarios, son los menos protegidos, los más humildes, los que no tienen posibilidades de levantar grandes negocios, grandes empresas; y yo pienso que es un mecanismo idóneo, positivo para el País el favorecer con esta exoneración de impuestos a la cédula hipotecaria, a los papeles fiduciarios, porque estamos favoreciendo el mercado de valores de los papeles fiduciarios en el Ecuador; porque estamos evitando que el capital ecuatoriano huya al exterior, porque estamos protegiendo precisamente a los que no tienen otra posibilidad de inversión. Es necesario que protejamos todos estos proyectos que favorecen el desarrollo de la vivienda. La vivienda señores, es bienestar para todos los ecuatorianos, cada familia en el Ecuador, ojalá, sea propietario de un techo propio, sea chico o grande; pero es su bienestar, es la infraestructura doméstica, que

.../...

da la paz social, es la infraestructura social que evita los conflictos, esa es la infraestructura que necesita el Estado Ecuatoriano, y es obligación de todos los gobiernos promover los medios de financiamiento para ir allá, a que cada familia de ecuatorianos tenga su techo propio; ojalá esto pueda ser una realidad. Como Concejal en el Cantón Guayaquil, por ejemplo, me tocó conocer que Guayaquil tiene un déficit terrible de vivienda, y no se necesita ser experto, y no se necesita estar en el Municipio de Guayaquil para conocer lo terrible de nuestra ciudad. Guayaquil, la ciudad de más rápido crecimiento en el Ecuador, asusta a quienes algún día tuvimos que ver con sus finanzas, porque en el año dos mil Guayaquil pasará los tres millones de habitantes, con una tasa de crecimiento que está entre el cinco y seis por ciento anual, que debe cambiar. Pero señores, no hay la renta para sostener ese crecimiento, y tenemos que posibilitar adquirir vivienda en el campo, para que no sigan llegando a la ciudad, y en la ciudad para que tenga algo de bienestar, para que no se convierta en esos suburbios, en foco de insurrección, en foco de descontento social, que mañana produzca enfrentamientos entre ecuatorianos, por esto es importante. Aun este proyecto tan sencillo, aparentemente tan incompleto, pero de un fondo social muy importante, tenemos que respaldar todo lo que signifique vivienda, así sea un solo artículo suelto, así sea una sola idea; lo importante señores, es que ya llegará el momento, en que todos estos proyectos tenemos que unirlos en uno solo; y ese va a ser el trabajo positivo de este Congreso, y el día de mañana esa será nuestra labor. Este Congreso hoy desprestigiado por todos, por los unos y por los otros, que quieren decir que estos legisladores de hoy no han funcionado, que nos hemos pasado peleando, y señores, es cierto que hemos peleado; por la vigencia de la democracia, hemos peleado sosteniendo nuestros principios, nuestras ideas, y precisamente el trabajo de este Congreso porque la democracia se sustenta precisamente en el parlamento que es donde están representados todos los partidos políticos del Ecuador, en donde fluyen todas las ideologías, en conjunción de posiciones, en conflicto, pero definitivamente, señores, todos nos unimos cuando se trata de lograr el bienestar de nuestro pueblo, porque esa es la meta superior de un Estado, esa es la finalidad sublime de un gobierno. Pobre del gobierno que fracasa y no puede dar bienestar a sus conciudadanos, porque esa es la meta del Esta-

.../..

do señores, y estos artículos aparentemente insignificantes y sueltos son los que están haciendo posible que, en un plazo inmediato, tengamos vivienda para todos los ecuatorianos. Hace algunos años parecía una meta casi imposible pensar que el Ecuador, con más del setenta por ciento de analfabetos, algún día tenga casi erradicado el analfabetismo en el Ecuador. Que envidia daba cuando leíamos estadísticas y veíamos en la misma América países como Uruguay, -- con apenas un cinco, un ocho por ciento de analfabetismo; y el Ecuador con tasa tan crecida, y esto no es más allá de treinta años atrás. Pero hoy sí podemos decir que el Ecuador está bordeando al rededor del doce o quince por ciento de analfabetos, ahora podemos decir que los analfabetos somos menos; hace pocos años los analfabetos eran los más para vergüenza nacional. Así mismo señores, -- hoy los suburbios de nuestras grandes ciudades, principalmente, infaman a quienes algo tenemos; hoy los suburbios de nuestras grandes ciudades son una afrenta para este Estado petrolero, para este Estado Ecuatoriano que tiene mucho dinero, pero que no sabe en qué invertirlo; lo ha dilapidado, lo ha derrochado, tantas veces en la burocracia improductiva. Por que no, señores, apretamos un poco esos cauces que es sangre de la economía ecuatoriana, y llevamos un poco de ese caudal económico para servir a nuestro pueblo a través de la vivienda. Es necesario, señores, pensar que así como el Estado Ecuatoriano, poco a poco fue ganando la batalla para erradicar el analfabetismo de nuestra Patria, y todavía nos faltan las últimas batallas, así podemos pensar que también el Estado Ecuatoriano, cuando todavía algo de petróleo nos queda, cuando todavía podemos seguir haciendo la infraestructura básica y de bienestar de nuestro pueblo, podamos algún día decir en el Ecuador, que casi todas las familias ya tienen vivienda propia. Ese instante nos llenaremos de orgullo y satisfacción, porque recordaremos que algún día estuvimos en el Parlamento Ecuatoriano precisamente peleando, luchando porque esos proyectos para favorecer la vivienda social, algún día se convirtieron en realidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Plaza: me permito pedirle que volvamos al punto uno.-----

EL H. PLAZA ARAY: Gracias, señor Presidente. En todo caso, señor Presidente, tengo que cortar porque los artículos aquí hablan casi de lo mismo, y si quisiera comentarlos; pero estoy de acuerdo, lucho y protejo este articulado. Cada proyecto de vivienda que ven-

.../..

ga al Parlamento, sin importar el sector político ni el partido que lo presente, tendrá nuestro respaldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Plaza. El Diputado Atiaga, por favor. Observaciones para segunda.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Estamos frente a un proyecto de decreto, que muy poco o casi nada tiene que ver con la vivienda, especialmente la vivienda popular, tal como a manifestado el señor Diputado Edgar Molina; sin embargo, para que resalte un poco la intención, me permito sugerir lo siguiente como observación para la siguiente discusión: después de donde dice "los bonos de garantía general o específica y los bonos de prenda", que continúe el artículo así: "que se emita a partir de la vigencia de esta ley, y que se destinen al financiamiento de la construcción de la vivienda de carácter social", que es el término que ya está en vigor aquí en el Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente: realmente yo estaría feliz si este proyecto tuviese la intención, el propósito de favorecer a quienes necesitan de vivienda, es decir a la gente pobre que no tiene acceso al crédito, que no tiene acceso a los bancos, porque gana poco, yo estaría feliz; pero ¿qué es lo que resulta?, que tanto el proyecto que discutimos en la mañana de hoy, como este proyecto, tienen por objeto solamente crear exenciones y exenciones, privilegios y privilegios ¿a quiénes?, ¿a caso a los usuarios, acaso a los pobres?; no, sino a los que negocian con la vivienda, con esta necesidad fundamental, tan importante como la alimentación. De tal manera que, señores legisladores, no nos llamemos a engaños no digamos aquí versos, no pronunciemos discursos en favor de la vivienda popular. Se trata de estimular, repito, a quienes han hecho de la vivienda de carácter social o la vivienda en general, o a la construcción, pues llana y sencillamente un objeto de un negocio. Refiriéndome a este proyecto, señor Presidente, reforma de la Ley de Impuesto a la Renta, ya hemos convenido en que no es un decreto o una ley, más propiamente hablando, que estimula o que desarrolla la vivienda popular, sino que es una reforma a la Ley de Impuesto a la Renta, y ya hemos dicho que la Ley que crea el impuesto a la Renta tiene dos objetivos fundamentales y no más; en primer lugar proveer de rentas al pueblo representado por el Estado, para que construya obras, carreteras, escuelas, hospitales; y

.../..

luego procurar una redistribución de la riqueza; es decir que aquellas personas que están en capacidad económica superior, contribuyan más equitativamente en favor de las obras públicas, que el que está en condiciones económicas desventajosas. Dos objetivos fundamentales, dos objetivos esenciales; pero esté proyecto de ley, ¿qué es lo que procura?, todo lo contrario de lo que se trata es sencillamente de crear liquidez en un sector que interviene en los negocios, en las inversiones, en los negocios de valores; de lo que se trata sencillamente es de entregar fondos, miren ustedes, de entregar fondos del pueblo, del Estado, a través de las exenciones; es decir, todo lo contrario de lo que inspira como doctrina, a la Ley de Impuesto a la Renta. Por esta razón, señor Presidente me había opuesto inclusive en el Plenario, y ahora lo hago y me permito así mismo hacer un llamado a los señores integrantes de la Comisión Económica, que están conociendo estas leyes, que no nos preocupemos solamente de aquellos que han hecho de la vivienda un negocio, sino que fundamentalmente nos preocupemos de quienes necesitan adquirir la vivienda, es decir de la gente pobre, de la gente humilde, de la gente marginada. Cuando el Congreso se preocupe de una ley especial en beneficio de estos sectores, y no de los negociantes, cómo no, con todo el entusiasmo, con toda la emoción de nuestro espíritu hemos de apoyar una ley de esta naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Errol Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, señores legisladores, en días pasados, si mal no recuerdo el martes y el día de ayer, hemos estado discutiendo el proyecto de decreto, cero setenta uno ochenta y cuatro cero setenta, donde estamos dándole una serie de ventajas de índole económico a las viviendas de interés social. Creo que en el Artículo septimo se están estableciendo una serie de prebendas en este aspecto, y podríamos nosotros como sugerencia para la Comisión, solicitar que se lo incluya dentro del otro proyecto. Y es porque es áterio suyo, señor Presidente, y de muchísimos legisladores aquí presentes, el tratar de llevar adelante la creación de la Comisión de Codificación, para que en el futuro no se haga tanto problema con tantas leyes dispersas que existen en cada una de las materias. Realmente este proyecto, a parte de favorecer a determinado sector que trata de hacer sus inversiones, y que hoy en día podrán hacerlo a través de las cédulas hipotecarias si existe los estímulos suficientes, rambién ayudará en mucho

.../...

al plan de trabajo, ya que muchos inversionistas no quieren hacer compras de cédulas hipotecarias porque no tienen un rédito suficiente. Como ya dije anteriormente, las pólizas de acumulación vinieron a solucionar en parte este problema y evitar la fuga de capitales de nuestro País, y la compra de divisas en el exterior, para hacer esos depósitos en el exterior y ganar intereses allá. Si nosotros hacemos un trabajo conjunto, estudiando el proyecto de decreto cero setenta, conjuntamente con este proyecto que está consignado con el número ochenta y cuatro cero veintiséis, podríamos sacar un solo proyecto de ley, con un articulado más, dentro, tal vez del Artículo septimo, podríamos incluirlo, ya que trata de beneficios al régimen tributario. Esta sería una sugerencia para no estar tratando de sacar cada vez más leyes, que no estén con una verdadera codificación que vaya en beneficio y facilidad de los financieros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero. Con la intervención del Diputado Rosero, Alfredo Larrea e Iturralde, cerramos el debate.---

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente y señores legisladores; en tiempo oportuno habíamos manifestado que la denominación de este proyecto de ley no corresponde a la imagen de una vivienda popular; y luego, dentro de los considerandos, también se incide en una serie de malformaciones al verdadero contenido social que debe tener una ley. Se afirma que, mediante ala aplicación de esta ley, se va a dar más ocupación a los trabajadores, cuando todos conocemos que dentro de la industria de construcción el intermedio a determinado la no consolidación real del trabajo dentro de la construcción, lo cual ha impedido que las obligaciones del empleador se traspasen a un intermediario, el cual ha pisoteado todas las obligaciones que genera el Código de Trabajo, incluyendo la afiliación al IESS. De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, que no debemos dejarnos engañar en cuanto se refiere a una falsa imagen que se pretende dar a una ley que no corresponde a la imagen de su nomenclatura y que incluso dentro de los considerandos se pretende confundir al sector trabajador cuando este en ningún momento va a recibir el beneficio de esta ley que va dedicada, eso sí, a beneficiar a los tenedores de cédulas hipotecarias. Por ello habíamos manifestado que si se va a hablar de una vivienda popular, la misma debe obedecer a planos y planes concretos, y obligar al Ejecutivo que mediante sus organis

.../..

mos respectivos, particularmente el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el IESS, incluso las asociaciones mutualistas y las cooperativas, pudieran definir claramente cuales deben ser los parámetros - sobre los cuales la vivienda popular tenga base dentro del País; pero decir que al subvencionar al bono hipotecario se quiere dar vivienda popular, yo creo que es una contradicción real que desde el título no corresponde a una imagen real de lo que debe tener. Si, nosotros hablamos de vivienda popular, deberemos hablar de la dotación del terreno, de la consolidación de obras de infraestructura adecuadas y la ubicación definitiva en cuanto a lo que debe contener una vivienda popular, y no creemos, el Movimiento Popular Democrático, que debe confundirse al sector desposeído de vivienda con títulos de leyes que en la práctica no hacen otra cosa que beneficiar a quienes son tenedores de cuantiosa riqueza dentro del País. Por ello, señor Presidente, estableciéndose que no corresponde a la imagen de vivienda popular, definiéndose que no existe plan concreto de vivienda popular, y además de eso el Estado ecuatoriano no se ha preocupado de la vivienda popular, y esta ley pretende beneficiar a los sectores oligárquicos, el Movimiento Popular Democrático se pronuncia porque este artículo debe ser suprimido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iturralde.-----

EL H. ITURRALDE ARTEAGA: Gracias, señor Presidente: para nadie es desconocido que la necesidad de vivienda barata es una exigencia prioritaria en el País; pero la vivienda barata no se puede hacer con milagros, señor Presidente, sería muy fácil lanzar leyes simplemente retóricas, sin dar instrumentos que lleven a la consecución de esa finalidad. Yo creo que en Ecuador lo que hace falta es que se cree el ahorro activo en el País, que la gente sienta la conveniencia de tener sus ahorros en el País, generando riqueza y permitiendo los recursos que no le va a dar nadie al País, sino -- que los ecuatorianos tenemos que proveer los recursos necesarios para la satisfacción de todas nuestras necesidades. Debe dejar de asustar el término de que la cédula hipotecaria y los bonos de garantía general o específica son instrumentos sólo de la gente rica. Precisamente por falta de incentivos a esos instrumentos que así y todo han constituido verdaderas herramientas positivas sobre todo para la industria de la construcción, tenemos nosotros que modernizarnos y provocar con incentivos a que la gente invierta sus aho--

.../..

rros en esos papeles, que no pertenecen a la oligarquía y que tenemos que hacer todo lo posible para que sean instrumentos que la mayoría del pueblo ecuatoriano los pueda tener en su poder. Sólo -- creando creando riqueza nosotros mismos, sólo invirtiendo en el -- País y provocando un ahorro activo, podemos nosotros entrar en planes de obras de beneficio social. En consecuencia, yo estoy plenamente de acuerdo con estas exenciones al impuesto a la renta para la inversión en este tipo de papeles, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alfredo Larrea, observaciones para segunda.-----

EL H. LARREA CUENCA: Señor Presidente y compañeros legisladores: -- si bien es cierto que en el Orden del Día se ha establecido que es un proyecto de vivienda popular, que aparentemente genere una incongruencia con lo establecido con el texto del proyecto que se ha dado lectura y que se está tratando, no es menos cierto que el acceso a las cédulas hipotecarias, también vastos sectores de ecuatorianos, como son la clase media, tienen acceso y les permite construir o comprar una vivienda. Considero que es sectario, absolutamente sectario, y no estoy de acuerdo porque definitivamente nosotros luchamos para mejorar las condiciones del pueblo ecuatoriano y de manera especial de los sectores empobrecidos, como hemos tratado el proyecto en la mañana de hoy para promover la vivienda en los sectores campesinos. Es indudable, compañeros legisladores, -- que el objetivo fundamental de nuestra lucha en el Congreso y en todos los sectores donde tengamos que hacerlo es impulsar y mejorar en lo posible las condiciones precarias de nuestro pueblo, de los obreros y de los campesinos ecuatorianos; pero la clase media ecuatoriana también es parte del pueblo y la clase media ecuatoriana necesariamente adquiere su vivienda a través de las cédulas hipotecarias. Yo soy un hombre de clase media, señor Presidente, y creo que la gran mayoría de legisladores, hombres y mujeres, nos pertenecemos a la clase media, con excepción de pocas personas; -- hombres que trabajamos en la profesión y que nos ganamos nuestro sustento y el de nuestra familia trabajando en el ejercicio libre de nuestra profesión y que a través de las cédulas hipotecarias hemos tenido acceso a una vivienda que permita la tranquilidad de -- nuestros hogares. Así que yo considero, señor Presidente y compañeros legisladores, que el planteamiento de los señores legisladores del Movimiento Popular Democrático, es sectario porque se esta

.../..

olvidando que, si bien es cierto la gran mayoría del pueblo no tiene acceso a vivienda popular, no es menos cierto que la clase media también somos parte del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, solamente para decir que yo no he tratado de engañar ni de sorprender a nadie, de tal manera me veo en la necesidad de rechazar ese término empleado nada menos que por un compañero del Bloque Parlamentario Progresista. La posición mía es sincera, creo que esto estimula la industria de la construcción y que eso es bueno para el País; eso en primer lugar. En segundo lugar, en el decreto no se dice que sea para vivienda popular; el Presidente de la República en su convocatoria reúne en un solo número a tres proyectos y los denomina "vivienda popular"; y el señor Presidente, siguiendo al otro Presidente, en el Orden del Día pone también: "Primr debate del Proyecto de Ley sobre Vivienda Popular"; yo no sé de donde han sacado esto. Si nosotros leemos el proyecto, van a encontrar que no tiene nombre de ninguna clase y que no habla de vivienda popular; habla de la industria de la construcción. Ahora, si es el nombre el que incomoda, pues le cambiamos de nombre, la ley no interesa por el nombre sino por su contenido, y podríamos decir, por ejemplo: "Ley de Fomento de la Industria de la Construcción", y a lo mejor ahí nos ponemos de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una aclaración, Diputado Feraud: La convocatoria original es del Congreso Nacional, y en esa convocatoria yo expliqué la razón por la cual se habría puesto así, porque había el pedido concreto para unir todos los proyectos que tuviesen que ver con vivienda, dentro del proyecto global de Proyecto de vivienda Popular; eso fue por pedido del Congreso. De tal manera que esa es la razón por la cual consta en ese plan; pero estoy enteramente de acuerdo al margen de las denominaciones por el sentido mismo -- que tiene la ley. Diputado Cobo, por favor.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, señores legisladores: yo participo del criterio que se acaba de enunciar por parte del señor Diputado Feraud, en el sentido de que debería cambiarse el epígrafe general de este proyecto que en realidad no tiene denominación específica, con el de Ley de fomento de la Industria de la Construcción o algo parecido. Y quisiera referirme a este proyecto en un aspecto que tal vez no ha sido tomado en cuenta todavía, que es a-

.../..

quel de la generación de empleos. Es indudable que la industria de la construcción es una industria que va a generar muchos empleos en el País. Partimos de un pequeño análisis, es el de que en el Ecuador existe cada vez un aumento muy preocupante del número de parados, por los cuales todavía el Congreso del Ecuador no ha hecho ninguna ley que realmente vaya a fortalecer a este gran ejército de desocupados, que es una preocupación muy grande de la mayoría de nosotros y yo creo que de todos los señores legisladores en general. En segundo lugar, como muy bien lo ha dicho el señor Diputado Iturralde, existe en el Ecuador una caída del ahorro, el ecuatoriano no quiere ahorrar por falta de incentivos, el ecuatoriano no prefiere ahorrar en otras partes; tanto la empresa particular, la empresa privada, como los particulares, no ahorran en el Ecuador, ahorran en otras partes. Y en tercer lugar, tenemos que reiterar que existen graves deficiencias en la estructura productiva general de este País, y que estos tres intinerantes que son muy claros: el del paro cada vez más creciente, el de la caída del ahorro y el de la deficiencia en la estructura productiva, no son transitorios ni independientes, sino que van lamentablemente aumentando con grave detrimento para la economía nacional y sobre todo para el aumento del desempleo en el País, sino que son además independientes, y siéndolo pues son de gravísimas preocupación para el futuro de los sub-empleados. No legislemos, señores legisladores, en perjuicio de aquellas corrientes tendientes a crear y multiplicar la riqueza a base de fomentar la formación de capitales, a base de fomentar en este caso la industria de la construcción, porque ésta va a generar empleos, va a crear empleos, va a satisfacer las necesidades públicas y privadas, y va a restringir el empobrecimiento real que existe en todas las clases sociales de este País. Estimulemos, entonces, este mercado de valores para aumentar esta posibilidad de empleo; y aumentar el empleo, señor Presidente, es disminuir el gran ejército, de desempleados y sub-empleados que en este País por desgracia van aumentando cada día, y que deben ser de nuestra preocupación permanente, seria y sólida, para que le demos de una vez por todas todos los incentivos, para que estos padres de familia tengan con que alimentar a sus familias y no se produzca este resquebrajamiento de orden social, moral y económico que afecta a la República. En consecuencia, señor Presidente, yo estoy plenamente de acuerdo en que, cambiando el epígrafe general-

.../..

del proyecto, el Artículo primero y todos los artículos del proyecto deben pasar porque van a ir en beneficio real del pueblo ecuatoriano necesitado, porque considero además, señor Presidente, que los constructores honestos no van a camuflar el pago que tienen -- que hacer con sus empleados y que van a cumplir seria y severamente con lo que dispone el código de la materia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: pese a que estaba cerrado el debate, yo no puedo adivinar si las observaciones que se van hacer son pertinentes al Artículo primero y válidas, de tal manera que no quisiera dejar que intervengan los señores legisladores que después de cerrar el debate levantan el brazo para pedir la palabra, pero les rogaría que sean concretos para efecto de sus observaciones. Diputado Ortiz, Diputado Mejía y Diputado Andrade.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO: Señor Presidente, señores legisladores: --- pienso que sería ideal que el Estado pudiese resolver el problema de vivienda popular, como sería lo ideal que pudiera resolver integralmente el problema de la educación pública; pero desgraciadamente no es así, vivimos en un sistema determinado que no lo podemos cambiar y además, por más petróleo que tengamos, seguimos siendo un País pobre. Yo creo que este proyecto, en realidad, con las observaciones que le ha introducido el Diputado Atiaga, sí es beneficioso, porque lo que pretende es que determinados recursos de capital que están dirigidos hacia aspectos que no son tan importantes ni trascendentales como la vivienda, vengán acá; y no es cierto -- que la inversión en cédulas hipotecarias sea un negocio de maravilla, porque casi siempre la rentabilidad de esas cédulas es inferior al grado de devaluación que universalmente se está produciendo. Ese es mi punto de vista, señor Presidente, y por eso considero, repito, que mejorando el proyecto, agregándole observaciones inteligentes como las que ha hecho el Diputado Atiaga, sí es beneficioso para el propósito que el Congreso tiene. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA: Señor Presidente: considero que el proyecto ha sido discutido ampliamente en este Artículo primero, pero ya el -- criterio de Concentración de Fuerzas Populares ha sido expresado -- en este Recinto Parlamentario. De todas maneras, estamos conscientes que el título de este proyecto de ley debe reformarse porque --

.../...

es una exoneración en parte del impuesto a la renta a los inversionistas. Hablar del ahorro de las clases populares es un mito, señor Presidente, yo entiendo que ningún ecuatoriano que gane un salario mínimo vital, hasta los dos salarios mínimos vitales, jamás podrá ahorrar ni un solo centavo con la carestía actual de la vida. En todo caso, considero que si tratamos a los sectores marginados que no tienen techo, para que construyan sus casitas, sería necesario pensar en la exoneración del pago del impuesto a la renta de aquellos ciudadanos que apenas ganen dos salarios mínimos vitales. En consecuencia, señor Presidente, estoy en contra del Artículo -- primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrade.-----

EL DIPUTADO ANDRADE CASSANELO: Señor Presidente, señores legisladores: definitivamente este proyecto no va en beneficio directo de las grandes mayorías, lamento discrepar con ciertos compañeros de bancada, porque así mismo está muy claro que con el incentivo que se esta planteando en esta ley, se va a estimular el mercado de las cédulas hipotecarias y, en consecuencia, se va a generar trabajo que tanto se necesita en el País. Pero, igualmente, se está beneficiando a una clase que precisamente no pertenece a la de los desposeídos, esto es, los tenedores de cédulas, porque quien tiene cédulas hipotecarias es aquel que puede invertir, porque le sobra el dinero. Señor Presidente, señores legisladores: Yo más bien -- plantearía que se considere la posibilidad de rebajar la comición que cobran los bancos sobre los créditos hipotecarios que actualmente es del orden del dos por ciento, que se la rebaje al uno por ciento, y que el uno por ciento restante vaya en beneficio directo de las cédulas hipotecarias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente: tenemos algunas inquietudes; en primer lugar, yo quisiera conocer quién califico a este -- proyecto como de vivienda popular, si fue de parte del Presidente de la República, de parte suya o de alguna Comisión Legislativa, -- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuando se estudiaron los proyectos de vivienda popular, en un determinado instante se pidió que se incorporaran al estudio dentro de la misma comisión por parte del Congreso, sin ningún tipo de calificativo, los proyectos que hasta entonces fueron presentados por el Diputado Sixto Durán, el proyecto del Di

.../..

putado Feraud y el proyecto del Diputado Andrés Vallejo; se pidió que todos pasen a la comisión para que sean estudiados y sean analizados en conjugación, para ver si se obtiene un buen proyecto de vivienda popular, toda vez que ninguno era satisfactorio por sí para efecto de ese cometido.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Prácticamente, señor Presidente, de lo que yo he escuchado, algunas intervenciones y hasta algunos que defienden el proyecto, reconocen que este proyecto no debe llamarse Ley de Vivienda Popular, sino proyecto que fomenta, unos dicen a la industria de la construcción, otros a aquellos tenedores de cédulas hipotecarias, que van a ser los beneficiados. Aquí el pueblo, señor Presidente, el hombre del suburbio, el hombre del campo, el hombre que necesita de una verdadera vivienda popular, con este proyecto no se va a beneficiar, señores, eso es falso, absolutamente falso; y si estamos tratando un proyecto de vivienda popular, esto no tiene ningún contenido de vivienda popular. Es sorprendente, señor Presidente, que si hablamos de vivienda popular, son obras de beneficio social para la comunidad, para el hombre que necesita vivienda, para esas familias pobres. Debería haber sido estudiado, y algo que me sorprende, es por la Comisión de lo Laboral y Social; sin embargo, ha sido presentado el informe por la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; una vez más se da a entender que esto no es un proyecto de Ley de Vivienda Popular. Por lo tanto, señor Presidente, que se suprima totalmente este artículo, y como algo general, nosotros pediríamos que se archive o que se devuelva a la comisión, para que la comisión ubique a este proyecto, señor Presidente; pero no es Ley de Vivienda Popular, no utilicemos la expresión de ayudar a los marginados para beneficiar a poca gente, que eso es lo que se está haciendo con este proyecto, señores, y es la verdad. Que se suprima totalmente ese artículo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo segundo: El inciso tercero del Artículo sesenta y tres del mismo cuerpo de leyes, sustitúyase por el siguiente: "Las ganancias de capital provenientes de la compra-venta transferencia ocasional de valores fiduciarios no formarán parte de la renta global, quedando sujetos al impuesto único del ocho por ciento, sin rebajas sobre su -

.../..

monto. Para este gravamen no regirán las exenciones que establezca esta ley. En las declaraciones anuales se hará constar el monto de las ganancias de capital percibidas por este concepto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Galo Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, aconstumbro a decir solamente las observaciones, porque ese tiene que ser el sentido de esta primera discusión; sin embargo, frente a tantas expresiones de optimismo, tengo que felicitar me, soy ecuatoriano y me siento muy feliz, aquí hay dinero para ahorrar. Los pobres ahorran; solamente un señor diputado decía que ha disminuido el flujo del ahorro; es que ya no tiene dinero el pueblo ecuatoriano para comer, cómo va a ahorrar, señor Presidente. Sin embargo, repito, me felicito por el optimismo de muchos de los señores legisladores, posiblemente de muchos ecuatorianos, y concreto mi observación para segunda en los mismos términos de la primera observación, porque esto es un Proyecto de Reformas a la Ley de Impuesto a la Renta: "El inciso tercero del Artículo sesenta y tres del mismo cuerpo de leyes sustitúyase por el siguiente: "Las ganancias de capital provenientes de la compra-venta o transferencia ocasional de valores fiduciarios, cuando estén financiando la construcción de viviendas de carácter popular". Y aprovecho para agradecer al señor Ortiz, que ha tenido la bondad de atender a mi sugestión. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: No he pedido la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Simplemente, señor Presidente, para ratificar la idea que mantiene nuestro partido. La posibilidad de ahorro del trabajador, efectivamente está totalmente negada y en base de ese criterio el Movimiento Popular Democrático ha propuesto al seno del Parlamento ecuatoriano, y ojalá esta vez no sea vetado, la décima sexta remuneración, que de alguna manera va a coadyuvar en cuanto a cubrir algunos defectos en base de deficientes salarios que tiene el trabajador, y una posibilidad cierta para dar de ingreso en algún plan de techo, en algún plan de vivienda popular que ya es hora que se instaure en el País. Mas, este artículo lo único que hace es poner de manifiesto y poner de cuerpo entero cual es la imagen de esta ley, beneficiar exclusivamente a quienes negocian con los papeles fiduciarios. Nosotros nos preguntamos ¿el maestro va a hacer una negociación de papeles fiduciarios, un-

.../..

.../..

trabajador acude a realizar tal tipo de negociación? En ningún momento dentro de la práctica real en que se produce este fenómeno económico. Por lo tanto, señor Presidente, que se suprima este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, me parece que la intervención del señor doctor Diputado Carlos Feraud, en su fondo establecía con absoluta claridad hacía dónde estaba dirigido este proyecto. Nos ha dicho con claridad: "¿Quién ha dicho que este proyecto es un proyecto de la vivienda popular?". El propio doctor Feraud está reconociendo que no se trata de un proyecto para la vivienda popular. Entonces, el problema fundamental que enfrentamos este momento es que para la opinión pública, para el País, para los campesinos, para los trabajadores, para los artesanos, para los profesores en su gran mayoría y para los sectores populares en general, resulta ilógico que se plantee que el Congreso Nacional está discutiendo un proyecto de ley de vivienda popular, y al escuchar el contenido de los artículos, dicen: "Eueno, qué les pasa a estos señores diputados, están locos, de qué manera nosotros vamos a tener acceso a una vivienda en los términos en los que se establecen en los diferentes artículos de esta ley". Que nosotros estamos pretendiendo incentivar el ahorro, es cierto; pero de qué sectores, estamos claros, de qué sectores ¿Podrá por lo menos el trabajador ahorrar para tener mejores condiciones de vida? No lo puede, peor para tener el día de mañana la posibilidad de tener una cédula, peor pensar que el campesino o los demás sectores que son los que realmente necesitan la vivienda popular estén en condiciones de ahorrar para ser beneficiados posteriormente de un tipo de vivienda que no se lo concibe hasta este momento por discusión en este Congreso. - En este artículo, las ganancias del capital provenientes de la compra-venta o transferencias ocasionales de valores fiduciarios ¿a quién beneficia?; quiénes son los beneficiarios de esto, es lo que hay que preguntar, y si ese beneficio realmente determinará que existan las posibilidades ciertas de poder establecer planes de vivienda popular. Por otra parte, considero que el doctor Carlos Feraud, igualmente señaló una gran verdad: se trata de un proyecto de ley que beneficia a otro sector, no es el sector popular definitivamente, y debe entenderse así. Consecuentemente, si se cambia la denominación de la ley, el Congreso y el País conoce qué

.../..

.../..

tipo de ley es la que estamos discutiendo ¿Quién puede oponerse a que uno o varios diputados analicen en el Congreso Nacional las posibilidades de beneficiar al desarrollo de las empresas de construcción en este País, de quienes tienen la posibilidad, con sus grandes capitales, de ser beneficiados con una ley de este tipo? De tal manera, señor Presidente, que por no tratarse de una ley que beneficie a la vivienda popular, desde ese punto de vista, este artículo no es conveniente y debe suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Iván Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Es indispensable, señor Presidente, que para que podamos seguir hablando y dando observaciones sobre este artículo, se lea la totalidad del Artículo sesenta y tres de la Ley de Impuesto a la Renta, al que se refiere el Artículo dos de este proyecto; si no, estamos hablando un poco en el aire.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, creo que es pertinente el punto de orden. Sírvase leer el Artículo sesenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Artículo 63 de la Ley de Impuesto a la Renta: "Liquidación del Impuesto.- Para liquidar el impuesto progresivo sobre la renta personal global, se determinará la base imponible de conformidad con las disposiciones de esta ley y se aplicará la siguiente tabla -Consulta, señor Presidente, si leo también la tabla- Inciso tercero.- Los intereses de las cédulas hipotecarias y las ganancias del capital provenientes de la compra-venta o transferencia ocasional de valores fiduciarios no formarán parte de la renta global, quedando sujetos al impuesto único del ocho por ciento, sin rebaja sobre su monto. Para este gravamen no regirán las exenciones que establezca esta ley. Las instituciones que paguen los intereses de dichas cédulas, actuarán como agentes de retención. En las declaraciones anuales se hará constar el monto de los intereses y/o ganancias del capital percibidos por este concepto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, ahora la cosa ya está más clara; esto tiene que ver con el impuesto a la renta, no con la vivienda popular, y una acotación necesaria: aquí no le estamos atacando al nombre, estamos atacando al contenido, que es lo de fondo. Hemos dicho que el idioma castellano, que es una obligación constitucional, obliga que las palabras respondan a las imágenes que se quieren representar, y bien preguntaba el doctor Averroes Bucaram:

.../..

.../..

¿a quién se le ocurrió poner esto como de vivienda popular? Esto - ya es un desface casi ético; solamente asumamos que es un error, - pero es casi ético. El Artículo dos dice: "Las ganancias de capital provenientes de la compra-venta o transferencia ocasional de valores fiduciarios". Aquí todos son doctos, muchos manejan valores - fiduciarios propios o ajenos, y esto que voy a decir no es para este ilustrado auditorio sino para el pueblo: ¿Qué es el papel fiduciario? El papel fiduciario son las cédulas hipotecarias, otras emisiones de los bancos, que valen dinero, que se reivindicán en el tiempo y producen intereses, producen beneficio ¿Quiénes negocian estos papelititos? Sólo la Bolsa de Valores. He aquí el beneficiario de este artículo. Más claro, más potable hubiera sido decir que - los señores de las Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito no tienen que declarar, porque el Artículo sesenta y tres se refiere a la declaración, a la forma como se liquida el impuesto a la renta; hubiera dicho: "ellos no declaren lo que ganan en la compra-venta de los papeles fiduciarios" y se acababa el problema. Señor Presidente, señores legisladores, está bien que hayan traído esto para que el pueblo ecuatoriano se entere de cómo es el mecanismo de la ley, para que identifique a las posiciones ideológicas de los grupos y personas, porque la ideología no está en el enunciado de los partidos, la ideología está en la práctica formal de la vida, frente a la problemática nacional concreta, y este es un instrumento ideológico de definiciones, aquí ya se puede ver quién es quien. - Nosotros, desde nuestra vertiente popular, tenemos el agrado fundamental, ideológico de hacer de esto un recurso para irle ilustrando al País de cómo hay que hacer la defensa de sus intereses; estamos en contra, y el País debe saber que no es que estamos en contra de la vivienda popular, como superficialmente se quiso dar la idea; no es que estamos en contra de una ley que propiciaría la vivienda popular; estamos en contra de que a título de vivienda popular o a cualquier otro título se legisle aquí un beneficio extraordinario, olvidándose de otras prioridades. Yo no estoy en contra de que la gente gane sus utilidades trabajando, negociando papeles fiduciarios; pero sí estoy en contra de que la prioridad sea como está invertida; primero hagamos el negocio de la cédula hipotecaria, a ver si es que al final se hace la vivienda popular. Yo les digo: primero hagamos la vivienda popular y, si es que queda plata, que hagan negocio los que les sobra plata con cédulas hipotecarias. Es

.../..

.../..

el problema de las prioridades que aquí ha quedado al descubierto. Y algo más: nosotros hemos creído y hemos venido manifestando con gran tranquilidad de conciencia cívica, que ni nos pertenecemos al grupo mayoritario del Congreso ni nos pertenecemos al grupo del Palacio de Gobierno, del señor Presidente de la República, y cuando aquí dije lo del gato por liebre, estaba diciendo muy claramente que era el señor Presidente de la República. Un diputado tiene todo el derecho de presentar un proyecto que a bien su conciencia le mande; pero el Presidente de la República tenía la obligación, a través de la gente que le rodea o él mismo, de ver qué es lo que está mandando. Efectivamente, aparece en la convocatoria que estas es una situación de la vivienda popular, y venimos arrastrando el vicio de la nomenclatura. De tal forma que no se trata de ofender a nadie, solamente de ir poniendo los puntos sobre las íes, y es agradable también ver que hay diputados, la gran mayoría, que reacciona con sentido cívico, político y también jurídico, porque la obligación del diputado es actuar con criterio nacional, no con criterio de partido, y de las distintas vertientes ideológicas aquí se han hecho coincidentes apreciaciones con nuestra oposición a este proyecto. De tal manera que es absolutamente procedente que se haya discutido el proyecto en la forma que lo estamos haciendo y nos ratificamos en la oposición a ese articulado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Fausto Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, señores diputados, en este proyecto, presentado en una forma muy confusa, se ha querido hasta cierto punto disfrazar un proyecto de vivienda popular que puede ser el anhelo y el deseo de la mayoría de los diputados del Congreso, como creo que es así; pero en este proyecto lo que se ha hecho simplemente es dar como considerandos una serie de puntos que de una manera muy subjetiva y vaga hacen relación con los mecanismos de la construcción, con la financiación a través de préstamos hipotecarios para efectuar las construcciones debidas; pero que a continuación, en el articulado, trata exclusivamente sobre materias económicas y específicamente sobre la Ley de Impuesto a la Renta, introduciendo reformas a ciertos artículos de la misma, que no son otra cosa que, en el caso específico del Artículo sesenta y tres que se dio lectura hace un momento, casi en todo su texto es una transcripción literal del mismo Artículo sesenta y tres de la Ley de Impuesto a la Renta, con ciertas pequeñas diferencias; pero en-

.../..

.../...

ningún momento vemos con claridad que se trate de un proyecto de vivienda popular; es más, hasta lo que había presentado para los informes del Plenario, de los oficios presentados a las sesiones del Plenario, encontramos que estos informes eran presentados por la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; sin embargo, se titula al proyecto como Proyecto de Ley Sobre Vivienda Popular. Aquí lo que vemos es que hay una serie de facilidades y de mecanismos que, de una u otra forma, lo que hacen es facilitar las transacciones en el mercado bursátil, como bien lo ha explicado el Diputado Molina, para un determinado sector. Nosotros sabemos perfectamente bien que si hablamos de vivienda de interés popular o vivienda para los sectores mayoritarios y marginados del pueblo, jamás vamos a pensar que son precisamente estos sectores los que tengan que entrar en esta serie de actividades económicas en un mercado bursátil, que precisamente por su condición económica lo desconocen, que precisamente por su situación social y económica necesitan de este Congreso para hacer efectiva y realidad la vivienda popular, están lejos del alcance y conocimiento de ellos lo que es una transacción en el mercado bursátil. Aquí se ha tratado, sin ofender a nadie, de disfrazar el proyecto y, de una manera muy suave, introducirlo en el Congreso para que sea conocido bien sea por el Plenario o por un Congreso Extraordinario, como el que estamos este momento desarrollando, pero que en definitiva no hablan de nada de vivienda popular. Yo soy del criterio, señor Presidente, de que este proyecto en primer lugar debería haber sido considerado dentro del campo que específicamente le compete, no en el campo de lo laboral y social; y en segundo lugar, que no se actúe de esta manera porque venimos aquí en el momento que tenemos que hacer las observaciones o los debates correspondientes de los proyectos de una materia determinada, a tener que identificar los proyectos, cosa que no le corresponde al Congreso Extraordinario, sino que debería la Presidencia, en este caso determinado, haberle dado el tratamiento que, de acuerdo a la ley, de acuerdo a la Comisión Legislativa, le correspondía. Pienso también que en la intención del legislador que pudo haberlo concebido, debió haber habido un poco más de sindéresis y coherencia para ponerle el título que le corresponde en materia de economía y no en materia de vivienda popular. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo tercero, señor Secretario.

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "En el Artículo 50 de la misma ley agréguese el siguiente inciso: "Toda persona natural o jurídica tendrá derecho para deducir el veinticinco por ciento de sus inversiones en cédulas hipotecarias, bonos de garantía general o específica y bonos de prenda que mantenga en su poder a la fecha de su declaración. Para gozar de este beneficio acompañará a su declaración una certificación extendida por la institución emisora de la cédula o bonos, en la que constará el valor, número y serie de los papeles y el hecho de haberseles presentado físicamente al momento de extenderse la certificación, la que debe ser conferida dentro de los ocho días anteriores a la fecha de la declaración del impuesto a la renta. Adicionalmente, el contribuyente presentará una declaración jurada ante un juez, de que mantiene esas cédulas en su propiedad a la fecha de la presentación de la declaración del impuesto". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga. Punto de orden, Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Que se lea el Artículo cincuenta de la Ley de Impuesto a la Renta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo cincuenta de la Ley de Impuesto a la Renta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 50.- Deducciones especiales Para Personas Naturales.- Además de las deducciones contempladas en otras disposiciones de esta ley, las personas naturales gozarán de las siguientes deducciones especiales: 1ª.- El valor del arrendamiento anual pagado por vivienda hasta por la suma de nueve salarios mínimos vitales generales. Para justificar la deducción se acompañará a la declaración copia del respectivo contrato de arrendamiento o los recibos de pago u otro documento justificativo con indicación de los nombres completos, dirección del arrendador y ubicación del inmueble arrendado. Esta deducción se concederá únicamente a las personas que no posean vivienda propia. 2.- El valor de los dividendos anuales por capital e intereses de préstamos hipotecarios obtenidos para la adquisición, construcción, conservación o ampliación de vivienda, pagados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a las asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y otras instituciones de crédito, hasta por una suma de nueve salarios mínimos vitales generales. Igual tratamiento se dará cuando se trate

.../..

.../..

de préstamos que para estos fines otorguen entidades o instituciones que por disposición de la ley administren fondos de reserva de sus servidores. Para justificar estas deducciones se acompañará a la declaración los documentos probatorios correspondientes. Los contribuyentes que estuvieren simultáneamente comprendidos en los numerales primero y segundo de este artículo, no podrán hacer uso de una deducción anual mayor a nueve salarios mínimos vitales generales por cualquiera de los dos conceptos o por ambos". Hasta ahí el artículo.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, tengo que sugerir la misma observación que hice a los artículos anteriores. Después del primer inciso, que se ponga una coma y se agregue: "y que se hayan destinado al financiamiento de vivienda de interés social". Quiero aprovechar la oportunidad para manifestar que tengo presentado, desde el mes de septiembre, me parece, un proyecto de vivienda popular para las provincias de Cotopaxi y Chimborazo, para las comunidades campesinas de esas dos provincias, donde el problema de la falta de vivienda es más agudo que en las demás provincias. Me habría gustado mucho que ese proyecto esté aquí, pero ¡oh, sorpresa! ya ve usted, señor Presidente, estamos avocados al conocimiento de proyectos de carácter eminentemente económico, financiero, de exenciones a la obligación de pagar el impuesto a la renta, etcétera. De manera que le agradeceré que tenga la bondad de ver, aunque tal vez ya no quepa tratar en este período de sesiones extraordinarias, ojalá en alguna otra ocasión se estudie este proyecto. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, porque en este artículo prácticamente no se habla nada de vivienda popular sino de beneficios a ciertos inversionistas, que se suprima totalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, de acuerdo a la imagen del Artículo tercero de este proyecto de ley, lo único que viene a nuestra mente es que la Ley de Impuesto a la Renta establece exenciones, y ahora, para también reducirse al pago del impuesto a la renta, hay que tener dinero, hay que tener cédulas hipotecarias y papeles fiduciarios. El trabajador, el obrero y el maestro, para reducir su impuesto a la renta, tiene que tener dinero; mas, como no puede adquirir cédulas hipotecarias y demás, tiene él sí, que dentro de su pésima remuneración que percibe, pagar impuesto a la

.../..

.../..

renta. Una tremenda contradicción social con la cual no estamos de acuerdo; por ende, y acorde con lo que venimos manifestando, creemos que este artículo debe ser también suprimido; y con criterio general, de acuerdo lo que establece la norma constitucional, este proyecto tiene que ser negado por el Congreso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, que en el inciso primero se suprima las palabras "o jurídicas", que no constaba en el proyecto original, porque el Artículo cincuenta se refiere a las rebajas para personas naturales y no para las personas jurídicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongán al presente decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castro; entiendo que usted quiere referirse al artículo anterior.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Así es, señor Presidente, al Artículo tercero, y es una observación que también vale para los otros dos artículos, en el sentido de que se suprima de la redacción de los tres artículos que han sido comentados en el Congreso: "a los bonos de garantía general o específica y a los bonos de prenda", puesto que aquí ya se han hecho algunas observaciones con respecto a que si favorecer a las cédulas hipotecarias es o no favorecer a la industria de la construcción y específicamente a la construcción de carácter popular. Creo que con las observaciones del Diputado Galo Atiaga se ha mejorado sustancialmente la intención para que corresponda a la redacción real del proyecto; pero no veo motivo para que se incluya dentro de las exenciones y de lo que en esta ley se establece a los bonos de garantía general o específica y a los bonos de prenda, que no sirven de ninguna manera para financiar construcciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo cuarto está en consideración. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, como reconducción a la comisión, que en lugar de que diga: "Deróganse todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongán al presente decreto", que se deroguen todos los artículos de este decreto porque no tienen nada que ver con vivienda popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda el Artículo cuarto con esas observaciones. Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El Congreso Nacional,-----

.../..

.../..

Considerando: Que la industria de la construcción es un mecanismo propulsor del desarrollo económico del País, el cual a más de dar trabajo a miles de obreros, dinamiza el proceso de comercialización de los materiales que en ella se utilizan e incrementa recaudaciones impositivas; Que en los préstamos con emisión de cédulas, bonos de garantía general o específica y bonos de prenda, son un mecanismo apropiado para la financiación de proyectos de construcción; Que la financiación de esta actividad a través de este tipo de préstamos se ha dificultado notablemente en los últimos tiempos; Que es deber del Estado favorecer a los sectores populares tanto en lo económico como en lo social, permitiendo su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad; Que es deber del Estado facilitar la financiación de programas de vivienda popular..." Hasta ahí la parte considerativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Que, por no tener nada que ver los considerandos con las resoluciones, se supriman todos los considerandos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Igual criterio, señor Presidente, los considerandos no correponden a la ley, y lo que es más, desfiguran lo que luego en la parte resolutive se establece; por ende, o que la comisión suprima todos los considerandos y redacte otros o, como lo venimos manifestando, que se niegue incluso los considerandos.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, aquí hay una clarísima contradicción entre los primeros cuatro considerandos con el quinto Considerando. A lo largo de las observaciones en primera que se ha dado a los diferentes artículos, se ha podido establecer con absoluta claridad que no se trata de un proyecto de ley para vivienda popular; sin embargo, en el último Considerando se señala que es deber del Estado facilitar la financiación de programas de vivienda popular. El señor Presidente de la República parece que únicamente a través de sus asesores hizo leer este último Considerando, nada más, y dijo: "Me parece un proyecto serio, además para financiar programas de vivienda popular, inclúyase". De tal manera que la comisión debe tomar en consideración esto y, más bien, excluirlo definitivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

.../..

.../..

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, lo mismo para el Artículo cuarto: que la comisión considere dónde ubicar estos considerandos porque no tienen nada de proyecto de vivienda. Que se supriman, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa el proyecto a la comisión para su informe para segunda. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Primer debate del Proyecto de Ley de Medicina Infantil Gratuita, numeración 184103".---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura al informe de la comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: La comisión designada por usted mediante oficio 1199-85, del 28 de enero de 1985, pone a su conocimiento y, por su digno intermedio, al de los honorables legisladores, el siguiente informe respecto del Proyecto de Ley de Medicina Infantil Gratuita, que fuera enviado por el señor Presidente de la República con fecha 14 de diciembre de 1984, y leído en el seno del Congreso Nacional durante las sesiones de los días 17 y 18 de enero de 1985. La comisión ha procedido a estudiar y analizar detenidamente todas y cada una de las observaciones que formularon los señores diputados durante la lectura previa del proyecto, recogiendo todas aquellas que concurren a dar al proyecto un contenido y alcance integral que rebase el simple paternalismo o asistencialismo. La comisión recogió las observaciones en el sentido de que el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, no sólo debe proporcionar medicinas sino fundamentalmente asistencia médica gratuita y, asimismo, que la atención debe amparar tanto a la madre gestante como a los niños hasta la edad escolar de doce años, orientado prioritariamente el servicio de los sectores...."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario. Yo rogaría a los señores legisladores, faltan apenas veinticinco minutos, permanecer en la Sala. Si el quórum se deteriora, la lista será pasada y solamente se considerará la asistencia de los señores legisladores que estén presentes al final de la sesión. Sírvase continuar, señor Secretario.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.. "La comisión recogió - las observaciones en el sentido de que el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, no sólo debe proporcionar medicinas, si no fundamentalmente, asistencia médica gratuita y, asimismo, que la atención debe amparar, tanto a la madre gestante, como a los niños hasta la edad escolar de doce años, orientando prioritariamente, este servicio a los sectores suburbano y rural.- En todo lo demás, la comisión ha resuelto mantener el espíritu del articulado, con ligeras modificaciones de redacción, por considerar que concuerda con los propósitos del Proyecto adjunto.- Hago propicia la oportunidad para saludarle y suscribirnos, Muy atentamente, Edelberto-Bonilla Oleas, Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el proyecto, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "El H. Congreso Nacional, Considerando: QUE, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud y la asistencia médica de la población; QUE, es necesario ampliar e impulsar determinados programas de desarrollo social, en beneficio de las clases de menores ingresos, con un criterio de redistribución de la riqueza; QUE, dentro del Plan Nacional de Salud, aplicado especialmente en las zonas rurales y urbanas marginales, tiene prioridad el Programa Nacional de Nutrición y Medicina Infantil; y, - QUE, para que el presupuesto del Estado pueda atender este programa, es necesario dictar medidas de carácter tributario que no afecten la capacidad de los contribuyentes ni produzcan incidencia negativa en el conjunto de la economía.- En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 59 de la Constitución, expide la siguiente

LEY DE NUTRICION Y MEDICINA INFANTIL GRATUITA.- Art. 1.- Obligación del Estado.- El Estado tiene la obligación, a través del Ministerio de Salud Pública, de proporcionar medicinas y asistencia médica, en forma gratuita, para las madres gestantes y para los niños cuyos padres o representantes carecen de recursos económicos suficientes y no están en condiciones de adquirir las medicinas necesarias para la protección, conservación y recuperación de la salud de sus hijos.- El programa de medicina infantil gratuita debe orientarse prioritariamente a los sectores rural y suburbano....--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala treinta y

.../..

.../..

siete legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Art. 2.- Programa de Nutrición y Medicina Infantil.- Créase, adscrito al Ministerio de Salud Pública, el Programa de Nutrición y Medicina Infantil, que proporcionará atención médica, farmacológica, odontológica y suplemento alimenticio en condiciones cualitativas y cuantitativas que garanticen un servicio permanente y eficaz. Art. 3.- Aplicación gradual.- El derecho a percibir el beneficio del Programa de Nutrición y Medicina Infantil, empezará en la etapa prenatal, se extenderá hasta los doce años de edad y se aplicará en forma integral en todos los sectores del País. Art. 4.- Modificación del Impuesto a los cigarrillos.- Sustitúyase el Art. 3 de la Ley del Sistema Impositivo al Consumo Selectivo de Cigarrillos, expedida mediante el Decreto Supremo N° 3373, publicado en el Registro Oficial N° 804, del 2 de abril de 1979, y reformado mediante la Ley N° 153, promulgada en el Registro Oficial N° 662, del 16 de enero de 1984, por el siguiente: "Art. 3.- Base y tarifas impositivas.- Establécense las siguientes bases y tarifas impositivas para las distintas clases de cigarrillos por cajetilla: Clase de Cigarrillos, Tarifas- Precio ex-fábrica: A.- Elaborado con tabaco rubio: 0/0. 1.- Hebra con o sin filtro de marca extranjera producido bajo licencia, 130. 2.- Hebra con filtro marca nacional, empaque especial, 110. 3.- Hebra con filtro marca nacional, empaque convencional, 110. 4.- Hebra sin filtro marca nacional, empaque convencional, 90. B.- Elaborados con tabaco negro: 1.- Hebra con filtro, 45. 2.- Hebra sin filtro, 30. 3.- Hebra fronterizo, 20.- Cajetilla por unidades. A.- Elaborado con tabaco rubio: 1.- Hebra con o sin filtro de marca extranjera, producido bajo licencia, 130. 2.- Hebra con filtro marca nacional, empaque especial, 110. 3.- Hebra con filtro marca nacional, empaque convencional, 110. 4.- Hebra sin filtro marca nacional, empaque convencional, 90. Art. 5.- Modificación del impuesto a los productos alcohólicos.- Los derechos fijos determinados en el Art. 41 de la Ley de Timbres, Tasas Postales y Telegráficas, que gravan los productos alcohólicos, incrementándose en los siguientes valores: -En envases de hasta 375 cc., de \$5,00 a \$15,00. -Envases de más de 375 cc hasta 750 cc, de \$10,00 a \$30,00. -En envases de más de 750 cc se aplicará una tarifa equivalente a \$40,00 por cada (1000 cc) mil centímetros cúbicos. En el caso de que en el cálculo

.../..

.../..

de esta tarifa resulte ser una fracción de sucre, el valor del timbre que será adherido se ajustará a la unidad inmediata cuando dicha fracción sea superior a \$0,50 (cincuenta centavos de sucre). -

Art. 6.- Manejo Presupuestario.- Los incrementos de recaudación que se obtengan por la aplicación de las nuevas tarifas impositivas que se establecen en la presente Ley, ingresarán a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional.- El Presupuesto del Estado asignará las partidas pertinentes para financiar el Programa de Nutrición y Medicina Infantil. Art. 7.- El Frente Económico establecerá los precios ex-fábrica y de venta al público por cajetilla de cigarrillos. Art. 8.- Reglamentación.- El Presidente de la República dictará el Reglamento a la presente Ley en el plazo máximo de noventa días. Art. 9.- Derogatoria y vigencia.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley que entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Art. 1.- Obligación del Estado.- El Estado tiene la obligación, a través del Ministerio de Salud Pública, de proporcionar medicinas y asistencia médica, en forma gratuita, para las madres gestantes y para los niños cuyos padres o representantes carecen de recursos económicos suficientes y no están en condiciones de adquirir las medicinas necesarias para la protección, conservación y recuperación de la salud de sus hijos.- El programa de medicina infantil gratuita debe orientarse prioritariamente a los sectores rural y suburbano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO TORO: Señor Presidente, realmente veo con gran complacencia que la comisión recogió nuestras observaciones en la primera lectura, ya que este proyecto no contemplaba originalmente la parte relacionada con nutrición infantil. Habíamos destacado que el problema básico de nuestro pueblo está sobre todo lo relacionado con la desnutrición; entonces, qué sacaríamos nosotros en llevar un proyecto para medicina infantil, si lo que les hace falta a los chicos de nuestro País es un alimento apropiado. Los muchachos, los jóvenes que van a las escuelas populares, tengan la completa seguridad que se van a ir sin desayuno, que esos muchachos tienen que asistir a la escuela sin haber, a lo mejor, comido un pedazo de pan, sino que apenas esos muchachos regresan a su casa a almor-

.../..

.../..

zar algo, y tengan también la seguridad de que tampoco cenan. En -
tonces, realmente vemos con gran complacencia de que este proyecto
se oriente sobre todo, aquí debe ponerse énfasis, al Programa de -
Nutrición Infantil, y como un complemento, el de medicina gratuita.
Por eso, señor Presidente, yo sugiero que en este artículo se debe
complementar y poner: "Los programas de nutrición y medicina infan-
til gratuita deben orientarse -eliminar "prioritariamente" y poner-
orientarse a los sectores rural y suburbano", porque es allí donde
nosotros estamos palpando los problemas; no es prioritariamente, -
sino allá deben ir justamente los proyectos de nutrición y de medi-
cina gratuita. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Gracias, señor Presidente. Con mucha ufanía he-
mos visto que estamos avanzando en proyectos que realmente van a -
beneficiar directamente al pueblo ecuatoriano. Me voy a permitir -
hacer varias consideraciones para segunda sobre el proyecto, que -
las considero de gran importancia y espero que la comisión las re-
coja si las cree pertinentes y trascendentes. Primero, la conside-
ración de la ley dentro de un marco de planificación socio-económi-
ca, toda vez que hemos hablado del asunto de la vivienda, tan im-
portante en el agro y tan importante también para evitar entre o -
tras cosas la migración campesina. Si al niño campesino le damos -
vivienda y le damos medicamentos para que se críe sano y robusto, -
tendremos la esperanza de que ese niño va a ser el portavoz y el -
pionero de un nuevo futuro para este País. La búsqueda de un siste-
ma sanitario en el cual la eficiencia dé una respuesta a las esca-
sas disponibilidades de recursos; ojalá, señor Presidente, con los
recursos que tiene el Ministerio de Salur, con los recursos que -
disponen los hospitales del País, los centros de salud, podamos at-
tender, de acuerdo con las prioridades más indispensables, primero
a la niñez a la que hace referencia este decreto. Autonomía de la
gestión hospitalaria, incluyendo los hospitales del Seguro y los -
centros de salud, para pasar de un sistema basado en la enfermedad,
como es el caso del campo, a un sistema basado en la salud. 4: Pro-
gramación anual y excepcional, según los casos, y elaboración de -
un plan de urgencia para atender a la niñez ecuatoriana, sobre to-
do en los casos de epidemias, tan reiterados en el campo y en el -
agro. 5.- La creación de farmacias populares especiales para la ni-
ñez y juventud, según el caso, y sobre todo la creación en los cen-

.../..

.../..

tros rurales y en los centros campesinos. La cobertura sanitaria - infantil total, a través de la seguridad social, y para esto, se - ñor Presidente, el mejoramiento y ampliación del seguro campesino, a donde por ventaja ha llegado ya la mano generosa de las institu - ciones, ha llegado la intención del poder público y ojalá se haga - realidad la ampliación de esta cobertura; porque si bien es cierto que son atendidos accidentalmente el padre, la madre y los hijos - de una familia, esto debe tener una cobertura más amplia para que - todos los niños campesinos se hagan acreedores a este beneficio. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Diputado Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE: Señor Presidente, señores legisladores, como observación para segunda, me permito sugerir que la comisión tome - en cuenta que en lo que se refiere al Artículo primero, habla de - proporcionar medicinas y asistencia médica en forma gratuita para - las madres gestantes. Desde el punto de vista médico podríamos a - ceptar que la gestación llega hasta el momento del parto. Sin em - bargo, quiero solicitar que se enfatice: "para las madres durante - el estado de parto", además de las madres gestantes; porque noso - tros los médicos consideramos más el término "gestación" desde el - punto de vista del embarazo y, como digo, llega esta aceptación - conceptual hasta el momento del parto. En consideración, señor Pre - sidente, que durante el parto, en los sectores a los cuales está - destinado preferentemente este proyecto de ley, durante el parto - se produce un índice de mortalidad alto en nuestro País, en rela - ción con otros países del mundo; por esto, esta observación. Por - otro lado, señor Presidente y señores legisladores, considero que - el objeto de esta ley debe ser el de brindar una cobertura de aten - ción integral, como es su propósito; y en este sentido me voy a re - ferir a la situación en la que quedarían, si aprobamos como está - el proyecto de ley, los hijos de los señores afiliados al Institu - to Ecuatoriano de Seguridad Social. El Seguro Social, en la actua - lidad, brinda atención hasta el un año de edad a los hijos de los - señores afiliados; después del año de edad, prácticamente los ni - ños quedan desprotegidos o tienen que recurrir a la atención asis - tencial a través del Ministerio de Salud Pública o a la atención - particular, con los consabidos problemas que esto supone. Es por - esto que este beneficio debe ser extendido a los hijos de los afi - liados a la seguridad social. Se me dirá que el Instituto Ecuato -

.../..

.../..

tiano de Seguridad Social es una institución autónoma y hay que re formar leyes, etcétera, etcétera; sin embargo, señor Presidente, - con su venia, me voy a permitir dar lectura al Artículo veintinue ve de la Constitución Política del Estado, que habla sobre la segu ridad social. Dice: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la se guridad social, que comprende: 1.- El seguro social que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de en fermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y asegurados.- Se procurará extenderlo a toda la población". Por lo tanto pues, que la comisión estudie la forma de que se haga ex tensivo este servicio a los señores hijos de los afiliados al Ins tituto de Seguridad Social. Por otro lado, señor Presidente, y le solicito comedidamente que me permita seguir haciendo uso de la pa labra porque a lo mejor ya en el segundo debate no tenga oportuni dad de actuar por razones obvias de mi alternabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siempre que esté referido al primer artículo.

EL H. PACHECO GARATE: Referido específicamente a este punto. Consi dero, señor Presidente y señores legisladores, que también a pesar de ampliar la cobertura a los hijos de los señores afiliados al IESS, va a haber un segmento de población que no va a ser benefi ciario de este programa, y que hay que colocar medidas a disposi ción de estos niños, a precios razonables ¿Cuál es la forma de que estas medicinas lleguen incluso a precios de costo a los niños? - Implementando las boticas populares, pero implementándoles, no so lamente manteniéndoles como una simple retórica, sin ponerlas en ejecución; y es así que, por ejemplo, si se ponen en funcionamien to a todo lo largo o ancho del País, la medicina se va a abaratar en aproximadamente un veinticinco por ciento, que es lo que los se ñores boticarios con todo derecho ganan; pero ocurre que si es una botica dependiente del Ministerio de Salud Pública, se va a ahorrar ese veinticinco por ciento que nosotros estamos proponiendo, y sir va también para dar un pequeño informe de nuestra posición a nivel de comité biministerial de revisión y fijación de precios de las medicinas. Esto es una medida simple, lógica, elemental diría yo, pero que no se le implementa; y es una forma de abaratar el costo del precio de los productos farmacéuticos. Y una segunda medida, - asimismo, que nosotros la consideramos viable, es que en lo que se refiere al rubro de gastos de operación de los productos farmacéu-

.../..

.../..

ticos, se reduzca al máximo el segmento que corresponde a promoción y publicidad, que representa aproximadamente entre un ocho y un diez por ciento. Así de fácil reduciríamos en aproximadamente, para no exagerar, un treinta por ciento el precio de los productos médicos. Por esto es que aquí también, cuando se habla de dar medicina gratuita, como hay este segmento que no va a ser beneficiado, que a lo mejor no tiene acceso, no quiera ir a este programa o no pueda dar por la gran demanda que va a existir, y nuestras unidades operativas no abastecen toda esta demanda de detención, se implementen las boticas populares con una farmacopea genérica, específica, preferentemente para el sector pediátrico. De forma, señor Presidente, que nosotros estamos planteando esto a nivel del comité biministerial y estamos también planteando que se elabore una lista de productos genéricos o específicos, que son aproximadamente dieciocho, según la Organización Mundial de la Salud, que son suficientes para controlar y combatir el mayor número de enfermedades de nuestra población. Por último, a lo que se debe tender es que estos genéricos y específicos sean elaborados por un laboratorio nacional a través, naturalmente de sustancias que deban ser conseguidas, asimismo, a precios que vayan a beneficiar a este laboratorio nacional y, por ende, a nuestra población. Concretamente, señor Presidente, el aditamento para las madres gestantes, para las madres durante el parto, etcétera, etcétera, que se haga extensivo en beneficio a los hijos de los señores afiliados al IESS y que se implemente las boticas populares con un arsenal preferentemente pediátrico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Una observación escueta, señor Presidente: propongo el siguiente texto para el Artículo primero: "El Estado tiene la obligación de proporcionar, a través del Ministerio de Salud Pública, suplementos alimenticios, medicinas y asistencia médica, en forma gratuita, para las madres gestantes y para los niños cuyos padres o representantes carecen de recursos económicos suficientes y no están en condiciones de adquirir los alimentos y medicinas necesarias para la protección, conservación y recuperación de la salud de sus hijos". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, en gran parte iba a hacer una observación a lo que expresaba el colega, una gran verdad. En

.../..

.../..

segundo lugar, señor Presidente, quisiera que la comisión tome en cuenta lo siguiente: que se especifique quiénes van a distribuir estas medicinas, quiénes las van a entregar, porque tiene que ser en los hospitales y maternidades, especialmente en hospitales en donde hay las áreas de pediatría, entiendo en este caso, en los centros de salud, en los dispensarios médicos. Que se especifique, señor Presidente, porque también con este programa que lo vamos a financiar, se puede distraer la distribución para hacer proselitismo político en el futuro, señores, hay que especificar. Entonces, que se tome en cuenta esto, señor Presidente, de parte de la comisión, como observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente, como observación para la comisión respectiva, me permito sugerir que el último inciso del Artículo primero diga: "El programa de medicina infantil gratuita se orientará prioritariamente a los sectores rural y suburbano, poniendo especial énfasis en los sectores de la Región Amazónica ecuatoriana y fronterizos". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo segundo, señor Secretario, y antes de leerlo, una vez que se ha terminado el debate del primero, faltando apenas tres minutos..Punto de orden, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, en vista de que faltan dos minutos, propongo que trabajemos una hora más hasta avanzar en lo que más se pueda en este proyecto, a pesar de que el proyecto no es nuestro; pero sí creo que debemos avanzar lo que más se pueda, para que después en el País no se diga que somos unos vagos, que estamos hasta aumentándonos las dietas y que, sin embargo, no trabajamos. Propongo una hora más de trabajo, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta para prolongar la sesión por una hora más. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cuarenta diputados presentes, diecisiete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Diputado Espinel, queda inscrito para mañana. El Diputado Ruiz también se inscribe. Señores legisladores, se clausura la sesión y se convoca para mañana a las diez de la mañana, para continuar con el tratamiento de este importante proyecto.-----

.../..

.../...

-V-


El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veintiún horas.-----



VTE/fr/m.c.h.

.../..

Ing. Raúl Baca Carbo,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Francisco Garcés J.
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo D.
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

/fr/m.c.h.